



**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

Justicia que se ve

INFORME
**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
PERÍODO 2011



Rendición de Cuentas 2011

Dr. Carlos Ramírez Romero
Presidente de la Corte Nacional de Justicia

Av. Amazonas N37 - 101 y
Unión Nacional de Periodistas

Todos los derechos reservados

Coordinación General:
Departamento de Relaciones Públicas
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
comunicacion@cortenacional.gob.ec

Impresión y diseño:



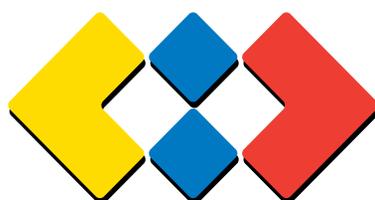
Telf: (593-4) 2308687 / info@revert.ec

Índice

Visión y Misión	4
Corte Nacional de Justicia a la Nación	6
Jueces Nacionales.....	10
Presentación	12
- Representación Institucional	14
- Actividad Normativa y Jurisdiccional	25
- Proceso de Reestructuración de la Función Judicial	56
Mensaje Final	60
Directorio Telefónico	63



Visión y Misión



**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

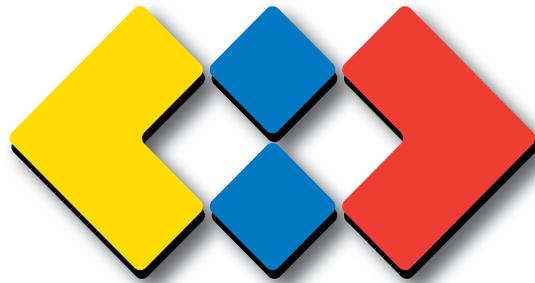
Justicia que se ve

VISION

Ser una institución independiente, confiable y legitimada por la prestación eficiente, eficaz, moderna y transparente del servicio público de administración de justicia, reconocida por la comunidad como el órgano jurisdiccional del Estado comprometido con la aplicación estricta, uniforme y humanista de la Constitución, la normativa jurídica internacional, las leyes y los precedentes jurisprudenciales obligatorios.

MISION

Administrar justicia en el ámbito de sus competencias, de manera independiente, imparcial, responsable, diligente y proba, respetando estrictamente los principios generales del derecho, las normas constitucionales, internacionales y legales del ordenamiento jurídico ecuatoriano, para garantizar, a través de criterios jurisprudenciales uniformes, motivados y congruentes, el ejercicio de la justicia y la seguridad jurídica.



**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

A LA NACIÓN



JUECES NACIONALES

PRESIDENCIA

Dr. Carlos Ramírez Romero

Juez Nacional Presidente de la Corte Nacional de Justicia

SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Dr. Freddy Ordóñez Bermeo

Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

Presidente de Sala

Dr. Manuel Yépez Andrade

Juez Nacional De La Corte Nacional De Justicia

Dr. Clotario Salinas Montaña

Conjuez Permanente de la Corte Nacional de Justicia

SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO

Dr. José Suing Nagua

Conjuez Permanente de la Corte Nacional de Justicia

Presidente de Sala

Dr. Gustavo Adolfo Durango Vela

Conjuez Permanente de la Corte Nacional de Justicia

Dr. Javier Cordero Ordóñez

Conjuez Permanente de la Corte Nacional de Justicia

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL

Dr. Luis Moyano Alarcón

Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

Presidente De Sala

Dr. Hernán Ulloa Parada

Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

Dr. Milton Peñarreta Álvarez

Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL

Dr. Luis Quiroz Erazo

Conjuez Permanente de la Corte Nacional de Justicia

Presidente de sala

Dr. Felipe Granda Aguilar
Conjuez Permanente de la Corte Nacional de Justicia

Dr. Luis Enrique Pacheco Jaramillo
Conjuez Permanente de la Corte Nacional de Justicia

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIA

Dr. Galo Martínez Pinto
Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia
Presidente de sala

Dr. Carlos Ramírez Romero
Presidente y Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

Dr. Manuel Sánchez Zuraty
Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL

Dr. Jorge Pallares Rivera
Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia
Presidente de sala

Dr. Rubén Darío Bravo Moreno
Presidente Subrogante y Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

Dr. Ramiro Serrano Valarezo
Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL

Dr. Gastón Ríos Vera
Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia
Presidente de sala

Dr. Carlos Espinosa Segovia
Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia

Dr. Alonso Flores Heredia
Juez Nacional de la Corte Nacional de Justicia



Justicia que se ve



Dr. Carlos Ramírez Romero
Presidente- Corte Nacional de Justicia

PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 83.11 de la Constitución de la República del Ecuador, es deber y responsabilidad de las ecuatorianas y ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

En cumplimiento del mandato constitucional y como parte de las políticas públicas de transparencia y control social a las que esta institución se adhiere activamente, me honro en poner a consideración de la ciudadanía ecuatoriana el presente informe de rendición de cuentas sobre las gestiones, actividades, trabajo y servicio brindado por la Corte Nacional de Justicia en el año 2011.



Al asumir la presidencia de la Corte Nacional de Justicia, el pasado 12 de enero del 2011, luego de mi designación por el Tribunal en Pleno, abonando las magníficas gestiones de mis predecesores, fijé como una de mis principales aspiraciones el mantener la unidad del sistema judicial del país, con observancia del ideal de justicia, entendida no solo como dar a cada uno lo que le corresponde, sino

como el supremo valor axiológico que se constituye en única fuente de la paz social.

El fortalecer el desarrollo jurisprudencial del país, que se vio potenciado con la actual Constitución de la República del Ecuador y las leyes que la han desarrollado a partir de octubre del 2008, así como el fortalecer los vínculos con las Cortes Provinciales de Justicia, con quienes la Corte Nacional debe trabajar mancomunadamente para brindar un sistema de justicia confiable, fueron partes importantes de las necesidades que esta presidencia se empeñó en desarrollar como parte de sus responsabilidades.



Aún cuando el panorama para algunos se mostraba adverso, la Corte Nacional de Justicia escogió el camino del trabajo permanente y el desempeño eficiente de sus delicadas funciones, merced a lo cual hoy tengo el privilegio de dirigirme a la nación para poner en conocimiento de los más de 14 millones de mandantes con que cuenta nuestro país el presente informe de rendición de cuentas de la Corte Nacional de Justicia, en el que se muestra a la ciudadanía que la actitud tesonera de los buenos servidores judiciales se evidencia en el trabajo constante de una Función Judicial, muchas veces incomprendida.

Acorde con la disposición transitoria segunda del Código Orgánico de la Función Judicial, esta Corte de Transición en todo lo relativo a la competencia, organización y funcionamiento debió observar la sentencia interpretativa de la Corte Constitucional No. 001-2008-SI-CC, publicada en el Registro Oficial No. 479 del 2 de diciembre de 2008, las resoluciones adoptadas por el pleno de la Corte Nacional de Justicia, la Ley Orgánica de la Función Judicial y las demás leyes pertinentes, coordinando en lo posible las facultades señaladas en el anterior sistema y estructura jurisdiccional con las determinadas en el Código Orgánico de la Función Judicial, para evitar que su accionar contradiga a la Constitución de la República.

En el presente informe de labores se recogen las principales actividades desarrolladas por las diferentes dependencias que conforman la Corte Nacional de Justicia, en el ejercicio de sus funciones y competencias, lo que se resume dentro de los siguientes ejes programáticos:

1. Representación institucional
2. Actividad jurisdiccional
3. Proceso de reestructuración de la Función Judicial.



***Representación
Institucional***



El mantenimiento del principio de independencia de la Función Judicial, desde el inicio de mis gestiones hasta la presente fecha, fue el ángulo de confluencia de múltiples posiciones y criterios. Los hechos notorios de público conocimiento que marcaron el desarrollo de la institucionalidad de las funciones del Estado fueron el escenario propicio para observar uno de los estamentos públicos más importantes del quehacer del Estado, la Corte Nacional de Justicia.



Empero, esta presidencia y la Corte Nacional de Justicia debió asumir con entereza el reto histórico de hacerle frente a las críticas y buscar conciliación, antes que presencia mediática y antagonismos, de establecer canales de comunicación y receptibilidad, antes que puertas cerradas y oídos sordos y por ello debió proponer y no confrontar, dentro de un marco jurídico y político que permita establecer derroteros comunes para el progreso de la patria.

Al asumir el reto, la situación estructural y operativa de la Función Judicial y por ende de la Corte Nacional de Justicia marcaban una serie de escenarios que debían tratarse con entereza y altura, abriendo los canales de comunicación y estructurando puntos de coincidencia en los cuales pueden generarse procesos consensuados, públicos y transparentes. Desde esta presidencia la predisposición al diálogo y al aporte desinteresado de ideas y mecanismos de solución para el tratamiento de los problemas estructurales de la Función Judicial fue el denominador común.

El desafío inicial era pues generar en las instituciones del Estado y en la conciencia ciudadana la convicción de que quienes formamos parte de la Función Judicial estamos comprometidos con el servicio judicial bajo exigentes parámetros de calidad, eficiencia y eficacia, donde el buen trato y la información adecuada y veraz sobre los procesos de gestión interna son parte del quehacer de la Función Judicial; que no estamos en contra del cambio, que apoyamos el proceso constitucional de reestructuración de la función judicial, y que propugnamos una inclusión integral en el proceso y la participación activa y democrática en la profesionalización mediante la formación continua y la evaluación periódica de las servidoras y servidores judiciales, como condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera judicial.



Acorde con el artículo 199.1 del Código Orgánico de la Función Judicial, le corresponde al presidente de la Corte Nacional de Justicia representar a la Función Judicial, por lo que en ejercicio y dentro de los límites de aquella altísima responsabilidad debí atender varias reuniones, visitas, encuentros y demás actos de interrelación institucional, nacionales y extranjeros.

Dentro del fortalecimiento interinstitucional, cabe destacar el surgimiento de lazos de cooperación y

amistad con gobiernos hermanos de otras partes del mundo, cuyos representantes vienen laborando en sus respectivas delegaciones en coordinación con sus pares ecuatorianos; de la misma forma, fueron fluidas y constantes las relaciones de esta Corte con las demás funciones y órganos del Estado, quienes vienen trabajando también por engrandecer la administración de justicia en el Ecuador.



En esta línea, entre las visitas más relevantes para la Corte Nacional de Justicia destacamos la del señor doctor Viacheslav M. Ledebev, presidente de la Corte Suprema de la Federación de Rusia, acompañado de los señores Aleksandr U. Korchaguin, presidente de la Corte de Justicia de la región de Stavropol; y Aleksandr A. Kaygorodov, presidente de la Corte de Justicia de la región de Tonk, quienes junto con el embajador de la Federación de Rusia en Ecuador, Yan Burlai, visitaron la Corte Nacional de Justicia, a su presidente y magistrados, para conocer las la-

bores que cumple este Tribunal de Justicia y familiarizarse con el sistema judicial del Ecuador, para reforzar los lazos de amistad y cooperación entre los dos países.



Con ocasión de la visita, esta presidencia entregó un acuerdo al presidente de la Federación Rusa, en el que ratifica la voluntad de fortalecer la cooperación judicial con la hermana República de Rusia, la que se cumplió en la ciudad de Quito el 28 de febrero de 2011.



La visita del constitucionalista francés Jacques Barrot, vicepresidente de la Comisión Europea, comisionado

encargado de la Política Regional y de Transportes; comisionado de Justicia, Libertad y Seguridad, entre otras funciones, permitió el análisis de las relaciones bilaterales franco-ecuatorianas y europeo-ecuatorianas en el marco de los sistemas judiciales europeo y ecuatoriano, en relación con los procesos de actualización que tuvo el poder Judicial en Francia, el mejoramiento en el proceso de investigación en coordinación con la Policía y las reformas de la detención preventiva y la tipificación de delitos.

Ronald Noble, secretario general de la Interpol, también se entrevistó con este presidente, y evidenció la necesidad de coordinar esfuerzos con las instituciones de seguridad estatal, para que las herramientas mundiales de que dispone Interpol con miras a combatir la delincuencia transnacional sean adecuadamente integradas a los organismos ecuatorianos encargados de la aplicación de la ley.



Las visitas de los señores Emanuele Pignatelli, embajador de la República de Italia en el Ecuador, así como las invitaciones a delegaciones diplomáticas extranjeras, promueven el acercamiento internacional en la coordinación de políticas de justicia, necesarias para enfrentar especialmente problemas comunes en tratándose de delitos de escala internacional, repatriaciones, extradiciones y cooperación judicial.



En el ámbito interno, la visita de las autoridades del sector Justicia a esta Corte sirvieron de escenario para confirmar el compromiso permanente de quienes llevamos la responsabilidad de atender oportunamente las necesidades de justicia de las ciudadanas y ciudadanos. La ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Johana Pesántez Benítez, coneedora del sistema judicial desde la perspectiva idónea de quien vivió el servicio judicial, compartió con esta autoridad varias reflexiones alrededor de actividades conjuntas en pro del sistema de administración de justicia en el Ecuador.

La visita del Dr. Galo Chiriboga Zambrano, fiscal general del Estado, permitió incrementar el diálogo y



coordinación entre dos de las instituciones fundamentales de la administración de justicia, la Corte Nacional de Justicia y la Fiscalía General del Estado, coloquio interinstitucional en el que se ratificó la decisión de trabajar coordinadamente y de tomar medidas a favor de una justicia ágil, oportuna y accesible, así la firme decisión del fiscal general del Estado de ejercer el servicio judicial alejado de presiones e intereses políticos o económicos, respetando la independencia de nuestras decisiones y coadyuvando para mantener una relación franca en aras de confirmar la institucionalidad y la democracia en la República, para no repetir penosos escenarios en que las actuaciones fiscales buscaban antes que una adecuada motivación jurídica de sus actuaciones, simplemente el denostar a la Función Judicial.

Frente a tales compromisos, se reciprocó el saludo fiscal y se ratificó el compromiso de trabajar conjuntamente para lograr un sistema de justicia independiente, legitimado en el campo ético y jurídico. Formaron parte de la reunión los señores doctores Luis Moyano Alarcón y Luis Quiroz Erazo, presidentes de las Salas Especializadas de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia.

Iguales conversaciones, con fines de la misma trascendencia, se sostuvo con autoridades nacionales, tanto públicas como privadas, que visitaron la Corte Nacional de Justicia, entre las que se destacan: Ing. Fabián Jaramillo, superintendente de Telecomunicaciones; Dr. Francisco Vacas Dávila, viceministro del Ministerio de Relaciones Laborales; Dra. Isabel Ulloa, presidenta de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha; señores jueces de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha; señores jueces de lo Civil de Pichincha; señor presidente de la Federación Nacional de Judiciales; señor presidente de la Asociación de Judiciales de Pichincha; entre otros.



Una vez estructurado y en plenas funciones, el Consejo de la Judicatura de Transición, el Tribunal en pleno de la Corte Nacional de Justicia, recibió a sus miembros: Ing. Paulo Rodríguez Molina, Dra. Tania Arias Manzano y Dr. Fernando Yavar Umpiérrez, acompañados del director general, Dr. Mauricio Jaramillo Velasteguí, quienes transmitieron a este organismo las aspiraciones, objetivos, metas y procedimientos a implementarse en el proceso de reestructuración de la Función Judicial; de la misma forma escucharon atentamente las posiciones de este organismo frente a tan trascendental proceso y empeñaron sus gestiones para contribuir proactivamente en el tratamiento de tan delicados temas institucionales.



Por otro lado, en atención a importantes invitaciones realizadas por parte de las embajadas de los diferentes países, la Corte Nacional, siendo recíproca con cada una de las delegaciones internacionales que residen en el Ecuador, participó con su presencia asistiendo a los eventos realizados por cada una de ellas.



En igual forma, atendiendo los múltiples requerimientos de otras instituciones del Estado, la Corte Nacional de Justicia participó activamente en su rendición de cuentas.

El trabajo de los administradores de Justicia debe confluir indefectiblemente en un ideal común, generar confianza y seguridad jurídica a un sistema que exige una respuesta eficaz a los requerimientos y pretensiones que surgen de la convivencia social, y para ello el ejercicio oportuno y eficiente de las funciones a ellos asignadas, con observancia del más alto deber del Estado, cual es respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución, además es la herramienta incuestionable para acceder a aquel.

El porqué de toda la estructura del Estado se sustenta en una premisa esencial, el satisfacer los requerimientos de justicia de las ciudadanas y ciudadanos; las instituciones públicas, entre ellas la Corte Nacional de Justicia, en aras de llegar a aquel estado de satisfacción, están llamadas a desarrollar una serie

de actividades que coadyuven en el adelanto de ideas y proyectos conjuntos, consensuados, ordenados e integrados; por ello la Corte Nacional de Justicia en pleno participó de una reunión de trabajo con el Consejo de la Judicatura de Transición y otras autoridades del órgano de gobierno, quienes trataron trascendentales temas para la transformación del sistema de justicia en el Ecuador. En la reunión, esta presidencia manifestó el compromiso institucional de trabajar juntos para lograr un sistema de administración de justicia legitimado, no solo en el campo normativo jurídico, sino principalmente en el campo axiológico del derecho, donde los principios y valores sean los que fijen las bases históricas para el desarrollo de un modelo de administración de justicia eficaz y transparente, ágil y oportuno, en el cual el eje central de la actuación de los órganos de justicia no es otro que el ser humano, un sistema de justicia que garantice de manera real y efectiva los derechos de las personas antes que la igualdad formal ante la ley.

Ecuador. En la reunión, esta presidencia manifestó el compromiso institucional de trabajar juntos para lograr un sistema de administración de justicia legitimado, no solo en el campo normativo jurídico, sino principalmente en el campo axiológico del derecho, donde los principios y valores sean los que fijen las bases históricas para el desarrollo de un modelo de administración de justicia eficaz y transparente, ágil y oportuno, en el cual el eje central de la actuación de los órganos de justicia no es otro que el ser humano, un sistema de justicia que garantice de manera real y efectiva los derechos de las personas antes que la igualdad formal ante la ley.

La Corte Nacional de Justicia, como cabeza de la justicia ordinaria en el país, debió en cumplimiento del fortalecimiento de las relaciones intrainstitucionales participar en los actos solemnes de conmemoración de las distintas Cortes Provinciales de

Justicia del país, así como en reuniones de trabajo para abordar temas de interés común. Sin la voz viva de la justicia de instancia, la casación no puede cumplir su fin con eficacia y para ello es menester mantener contacto permanente con las judicaturas de primera y segunda y definitiva instancia de todo el país.



En igual sentido debió coordinarse políticas y gestiones con otras instituciones del Estado, para estructurar debidamente las medidas necesarias para la consecución de los fines y objetivos nacionales, tal es el caso del Consejo de Rehabilitación Social, en cuyas reuniones la institución tuvo participación activa a efecto de construir mejores lineamientos de la política carcelaria y de ejecución de penas en el Ecuador; y del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, del cual forma parte esta autoridad por disposición del artículo 6 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

La actividad de esta presidencia no pasó desapercibida para los actores del sistema de justicia, y merced a la actitud de servicio que se denotó en nuestro período de funciones, se reconoció a esta administración con homenajes y reconocimientos, que no significan sino el compromiso firme de seguir trabajando en el fortalecimiento de la justicia ordinaria en el Ecuador.

La Corte Nacional de Justicia, en el mismo sentido de trabajo y vinculación con la colectividad y demás instituciones del Estado, se honró en participar de varios eventos que no tienen sino la finalidad permanente del mejoramiento constante y sostenido de los servicios judiciales y el fortalecimiento de las capacidades y destrezas jurídicas de sus servidores, entre los que destacamos:

- Convenio celebrado entre la Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional y Dirección de Registro Oficial, en el que se implementó el link denominado *Casaciones* en la página web del Registro Oficial - www.registroficial.gob.ec -, el que ubicado en la página inicial es de libre acceso a todo el público, y en el que están las resoluciones sobre los recursos de casación, de hecho, apelaciones, revisión y asuntos de fuero de la Corte Nacional de Justicia.
- Participación del Dr. Rubén Bravo Moreno, presidente subrogante de la Corte, en la VI Cumbre de Poderes Judiciales *Unasur*, organizado por el presidente del Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil, ministro Ari Pargendler, bajo el eje temático *Transparencia, gestión y modernización*, realizada en Brasilia, Brasil, del 20 al 21 de octubre de 2011.
- *Cumbre de transparencia sobre los problemas asociados con la corrupción pública y las mejores prácticas para resolver*, realizado en el salón auditorio de la Corte Nacional de Justicia, en la que esta autoridad disertó con la ponencia *Importancia de la transparencia y ética en los procesos públicos*.
- En representación de la Corte Nacional de Justicia, el Dr. Luis Quiroz Erazo, presidente de la Segunda Sala Especializada de lo Penal, participó como expositor en la temática *Administración pública, manejo de recursos públicos y delitos contra la administración pública*, evento realizado en el Centro Cultural Metropolitano, el jueves 28 de abril de 2011.
- *Curso Intensivo de formación y especialización para peritos profesionales*, evento inaugurado por esta institución a través de su delegado Dr. Gustavo Durango Vela, en la Universidad Central del Ecuador, el 6 de agosto del 2011.
- Participación del doctor Ramiro Serrano Valarezo en la primera ronda de talleres preparatorios de la Sexta Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada del 23 al 28 de marzo del 2011 en San José de Costa Rica.
- Asistencia de la Dra. Isabel Garrido, secretaria general de la Corte Nacional de Justicia, a la segunda asamblea de *Validación nacional para la construcción participativa de la política de transparencia y lucha contra la corrupción*, organizada por la señora Marcela Miranda, presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



- Participación del Dr. Darwin Aguilar Gordón, coordinador interinstitucional, y licenciado Eduardo Paz Almeida, servidor de esta presidencia, al *Primer taller nacional para la autoevaluación de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en Ecuador*, con la participación de 32 delegados de distintas instituciones del Estado, en el que cada uno expuso el ámbito de sus competencias en la aplicación de ese instrumento internacional.
- La Corte Nacional de Justicia presentó su ponencia sobre disposiciones legales, sobre sanciones penales y disciplinarias en casos de corrupción, rastreo de activos, embargo preventivo, incautación y decomiso del producto de delitos de corrupción; y de bienes, equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a utilizarse en la comisión de delitos de corrupción; y tratamiento en Ecuador de los tipos penales de la convención: Soborno, malversación y tráfico en influencias; Mecanismos disponibles para establecer la responsabilidad de las personas jurídicas; y Asistencia judicial recíproca (extradiciones). Concluido el taller, el delegado del presidente de la Corte Nacional de Justicia, Eduardo Paz Almeida, fue designado para representar al Ecuador como experto gubernamental y examinar la aplicación del convenio por parte del Estado de la Federación Rusa, en los años 2011 - 2012.
- XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, con la participación del Dr. Gustavo Durango Vela, magistrado de la Corte Nacional de Justicia, en representación del Ecuador, quien asistió a la ciudad de Caracas, república bolivariana de Venezuela, a la II ronda de talleres de la *XVI Cumbre Judicial Iberoamericana*, celebrada del 29 de junio al 1 de julio de 2011; y formó parte de

la mesa taller: *Modernización de los sistemas de capacitación judicial*, en la que se conoció, analizó y aprobó en primera discusión los estatutos del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, propuesta de la república bolivariana de Venezuela, para la creación de un organismo de alta especialización en la capacitación de jueces de todo nivel, personal de apoyo y todo ciudadano interesado en ingresar a la carrera judicial. Adicionalmente, visitó los Juzgados Corporativos Orales de Relaciones Laborales y los Tribunales móviles, que con muy buen resultado funcionan en Venezuela, los que eventualmente podrían implementarse en Ecuador. En las otras mesas de trabajo también se obtuvieron buenos resultados, se tomaron decisiones importantes y de trascendencia en la institucionalización de la Función Judicial a nivel de Iberoamérica.



- Conferencia motivacional sobre *Estrategias de excelencia personal*, acto en el cual a la vez que se felicitó a la Corporación de Servidores Judiciales de la *Corte Nacional de Justicia (Corpsejuc)*, por la iniciativa en la organización del evento, se informó sobre las gestiones efectuadas dentro del proceso de reestructuración de la Función Judicial ante el Consejo de

la Judicatura de Transición, respecto del cual destacó que la evaluación debe abarcar todo un proceso integral que garantice la participación activa del servidor judicial, en forma pública y transparente. El evento estuvo a cargo del motivador Juan Carlos Gómez Forero, experto en capacitación, consultoría y asesoría para la excelencia personal, y contó con la asistencia de funcionarios de la Corte Nacional de Justicia.

- Participación del señor licenciado Eduardo Paz, en el taller interinstitucional de fortalecimiento del proceso de evaluación del *Sistema antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo*.
- Participación del Dr. Hermes Sarango, secretario relator de la Primera Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, en el *Programa para la gestión y aplicación de medidas socioeducativas no privativas de libertad para adolescentes en conflicto con la Ley Penal*, organizado por el Ministerio de Justicia.
- Participación en la conferencia sobre asuntos indígenas realizada por el abogado James Anaya, relator de Naciones Unidas, a través de su delegada doctora Silvana Calero Larrea, el 16 de junio de 2011.
- Participación en el curso *Medios de comunicación y Función Judicial*, con la concurrencia de funcionarios judiciales y representantes de diversos medios de comunicación a nivel nacional. La propuesta de esta capacitación tuvo como fin inferir en el desarrollo una buena coordinación entre los medios de comunicación y la Función Judicial.
- Participación en el *Taller de socialización del reglamento y los mecanismos de evaluación de los funcionarios judiciales*, organizado por la Dra. Tania Arias Manzano, presidenta (e) del Consejo de la Judicatura de Transición.
- Conferencias sobre *El sistema estadounidense de Justicia y como pueden aportar en la reestructura de la Función Judicial en el Ecuador*, desarrollada en el auditorio de la Corte Nacional de Justicia, con la intervención de la señora M. Margaret Mckeown, jueza de la Corte Federal de Apelación de los Estados Unidos, con el auspicio de ABA, organismo que lleva un programa de asistencia técnica para América Latina; y en coordinación con el Consejo de la Judicatura.
- Presentación del libro *Ponencias jurisprudenciales* (dos tomos), de autoría del Dr. Galo Martínez Pinto, presidente de la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, realizado el jueves 20 de enero de 2011 en la ciudad de Guayaquil.
- Presentación de las obras *Sentencias Contencioso Administrativas – Repertorio de ponencias – y el Debido proceso*, segunda edición, del Dr. Manuel Yépez Andrade, Juez de la Corte Nacional de Justicia, realizado en la ciudad de Ibarra el día jueves 31 de marzo del año en curso.



- El Colegio de Abogados de Loja, con el auspicio de la Corte Nacional de Justicia, promovió el seminario sobre la Ley de Casación con sus diferencias en materia civil, contencioso administrativo, laboral, fiscal tributaria y penal, en este seminario participaron como expositores el Dr. Clotario Salinas, conjuer nacional de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo, y Dr. Gustavo Durango, conjuer nacional de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario.



- La Corte Nacional de Justicia, el Consejo Nacional de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado organizaron el taller de difusión de IberRedBER Y SoftwareO IBER@. Evento inaugurado por esta presidencia y que con la coordinadora de IbeRed, Belén Pascual, explicó que la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional es una herramienta de cooperación, en materia civil y penal, puesta a disposición de los operadores jurídicos de 22 países iberoamericanos y del Tribunal Supremo de Puerto Rico, que beneficia a más de 500 millones de ciudadanos y tiene dos lenguas oficiales: el español y el portugués. La IbeRed fue constituida el 30 de octubre de 2004 en Cartagena de Indias,

Colombia, con el consenso de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países.



- La Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, la Corte Nacional de Justicia y el Ministerio de Justicia promovieron la conferencia magistral *Experiencia de la audiencia nacional de España en la lucha contra delitos graves de narcotráfico, terrorismo y corrupción*, dictada por Ángel Juanes Peces, presidente de la Audiencia Nacional de España.
- Participación de la doctora Isabel Garrido Cisneros, secretaria general de la Corte Nacional de Justicia en la VI reunión plenaria de puntos de contacto y enlaces de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica, celebrada en Heredia, Costa Rica, el 7 y 8 de noviembre del 2011.
- Participación del doctor Javier Cordero Ordóñez, conjuer nacional, en la Tercera ronda de talleres de la Décimo Sexta Cumbre Judicial Iberoamericana (Culminación de las labores de los grupos de trabajo designados en la primera reunión preparatoria), realizados del 13 al 16 de noviembre del 2011 en Cádiz, España.



***Actividad
Normativa y
Jurisdiccional***

FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA



La Corte Nacional de Justicia debe alternar su rol jurisdiccional directo con la creación normativa jurisprudencial, cuya conducción fue responsabilidad del infrascrito, la que no es posible sin el contingente personal de los 21 jueces en funciones, quienes deben semana a semana dedicar también su esfuerzo y trabajo a las funciones que se le asigna a dicho Tribunal en Pleno, de las cuales se extrae:

Resoluciones con fuerza de ley

En cumplimiento del artículo 180 del Código Orgánico de la Función Judicial y frente a los casos de duda u oscuridad de las leyes, la Corte Nacional de Justicia debió contribuir con la administración de

justicia de los operadores de diferentes grados jurisdiccionales, dictando resoluciones generalmente obligatorias, mientras no se disponga lo contrario por la ley, para viabilizar la solución de las antinomias y lagunas jurídicas encontradas en la decisión de los casos sometidos a resolución de la Función Judicial.

Surgidas en ejercicio de esta importante facultad cuasi legislativa, se anotan las siguientes resoluciones con fuerza de ley, que, sumadas a las dictadas por este Tribunal desde que se instituyó como Corte Nacional de Justicia, determinan la siguiente productividad normativa:

RESOLUCIONES CON FUERZA DE LEY 2008 - 2011			
AÑO	ASUNTO	FECHA	REGISTRO OFICIAL
2011	Forma de proceder cuando alguno de los jueces que intervino en la audiencia oral no pudiera firmar la sentencia.	5 de octubre de 2011	No. 564 del 26 de octubre de 2011
	Régimen legal de los conjuces de las Cortes Provinciales.	5 de octubre 2011	No. 564 del 26 de octubre de 2011
	Vigencia del delito de contrabando aduanero.	5 de octubre 2011	No. 564 del 26 de octubre de 2011
	Forma de proceder con las solicitudes realizadas en procesos militares y policiales que se encuentran en el archivo de esas instituciones.	13 de julio 2011.	No. 514 del 17 de agosto de 2011
	Competencia de una Sala de lo Penal de la Corte Provincial para conocer la apelación de la sentencia, cuando antes dictó auto de llamamiento a juicio.	15 de junio 2011	No.485 del 6 de julio del 2011
	Creación de la Unidad de Investigaciones Jurídicas.	18 de mayo 2011	No. 471 16 de junio del 2011
	Designación de conjuces en la Corte Nacional de Justicia de Transición.	18 de mayo 2011	No. 471 16 de junio del 2011
	Posibilidad de que el conjuce permanente que reemplaza al juez titular, por haber quedado vacante el cargo, pueda elegir y ser elegido presidente de la Sala Especializada de la Corte Provincial.	18 de mayo 2011	No. 471 16 de junio del 2011
	Subrogación de los jueces de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, que debe regirse por el artículo 11.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.	18 de mayo 2011	No. 471 16 de junio del 2011
	Facultad del presidente del Tribunal Contencioso Administrativo para designar conjuces ocasionales.	18 de mayo 2011	No. 471 16 de junio del 2011

RESOLUCIONES CON FUERZA DE LEY 2008 - 2011			
AÑO	ASUNTO	FECHA	REGISTRO OFICIAL
2011	Facultad de los actuales Tribunales Contencioso Administrativos para designar a los conjuces permanentes del Tribunal.	18 de mayo 2011	No. 471 16 de junio del 2011
	Competencia para conocer delitos tributarios y aduaneros y trámite para delitos aduaneros.	23 de marzo del 2011	No. 436 28 de abril del 2011
2010	Aplicación del art. 226 del Código de Procedimiento Civil.	15 de diciembre 2010	No. 363 de 14 de enero 2011
	Reglamento para el Régimen Interno de la Corte Nacional.	15 de diciembre 2010	No. 360 del 12 de enero 2011
	Inicio de la acción penal en delitos financieros (facultades de la Superintendencia de Bancos y Seguros).	10 de noviembre 2010	No. 336 del 6 de diciembre del 2010
	Reforma a la resolución que crea el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia.	10 de noviembre 2010	No. 336 del 6 de diciembre del 2010
	Competencia para conceder rebajas de penas en materia de tránsito hasta que entren en funcionamiento los Juzgados de Garantías Penitenciarias.	21 octubre del 2010	No. 319 del 12 de noviembre del 2010
	Destrucción de sustancias sujetas a fiscalización en delitos establecidos en la Ley de Sustancias Estupefacientes, cuando no pudiera establecerse la responsabilidad de persona alguna.	30 de septiembre 2010	No. 296 del 8 de octubre de 2010
	Resolución ampliatoria sobre la rebaja de penas.	25 de agosto 2010	No. 276 del 10 de septiembre del 2010
	Competencias de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo.	25 de agosto de 2010	No. 276 del 10 de septiembre del 2010

RESOLUCIONES CON FUERZA DE LEY 2008 - 2011			
AÑO	ASUNTO	FECHA	REGISTRO OFICIAL
2010	Informe Previo de Contraloría en los Procesos Penales por Peculado y Enriquecimiento Ilícito.	24 de febrero 2010	No. 154 del 19 de marzo del 2010
2009	Normas de competencia y procedimiento para la sustanciación de los procesos militares y policiales iniciados con anterioridad a la vigencia del Código Orgánico de la Función Judicial.	9 de diciembre de 2009	No. 95 del 24 de diciembre del 2009
	Instructivo para el juzgamiento de los miembros de la Corte Constitucional por delitos de acción pública.	9 de diciembre de 2009	No. 95 del 24 del noviembre del 2009
	Competencia para conocer controversias sobre dominio o posesión de tierras, servidumbres, etc., que se tramitaban en el Ministerio de Agricultura y se iniciaron antes de la vigencia del Código Orgánico de la Función Judicial.	21 de octubre de 2009	No. 62 del 9 de noviembre del 2009
	Procedimiento que deben observar las Cortes Provinciales en el juzgamiento de las personas sometidas a fuero de corte provincial.	14 de octubre de 2009	No. 62 del 9 de noviembre del 2009
	Competencia para conocer los procesos por delitos militares y policiales.	23 de septiembre de 2009	No. 51 del 21 de octubre del 2009
	Competencia para conceder las rebajas de penas, prelibertad y libertad controlada hasta que entren en funcionamiento los Juzgados de Garantías Penitenciarias.	26 de agosto del 2009	Suplemento No. 22 del 9 de septiembre del 2009
	Aplicación de la Tercera Disposición Transitoria de las reformas al CPP y CP.	26 de agosto del 2009	Suplemento No. 22 de 9 de septiembre de 2009
	Delitos tributarios y aduaneros, competencia.	23 de julio del 2009	Suplemento No. 648 del 4 de agosto de 2009
	Competencia en juicios de daños y perjuicios contra funcionarios judiciales y en juicios colusorios.	8 de julio de 2009	No. 650 del 6 de agosto del 2009

RESOLUCIONES CON FUERZA DE LEY 2008 - 2011			
AÑO	ASUNTO	FECHA	REGISTRO OFICIAL
2009	Jueces competentes para conocer rebajas de penas a sentenciados (Convenio de Estrasburgo).	24 de junio de 2009	No. 632 del 13 de julio del 2009
	Sanciones disciplinarias a los jueces nacionales durante el período de transición	3 de junio del 2009.	No. 618 del 23 de junio del 2009
	Normas de procedimiento para las consultas de los jueces sobre la inteligencia y aplicación de las leyes y para la aprobación de anteproyectos de ley.	20 de mayo del 2009	No. 614 del 17 de junio del 2009
	Sorteo interno de causa para determinar el juez ponente.	20 de mayo del 2009	No.614 del 17 de julio del 2009
	Absolución de la consulta de la competencia para conocer las impugnaciones a las órdenes de prisión preventiva, autos de sobreseimiento y de llamamiento a juicio en los procesos de fuero de Corte Provincial, en aquellas cortes en que solo existe una Sala Especializada de lo Penal.	29 de abril del 2009	No. 615 del 18 de junio del 2009
	Sorteo de los juicios penales que se tramitan con el Código de Procedimiento Penal de 1983.	15 de abril del 2009	No. 588 del 12 de mayo de 2009
	Creación del Departamento de Jurisprudencia.	1 de abril del 2009	No. 572 del 17 de abril del 2009
	Normas de procedimiento acerca del Código Orgánico de la Función Judicial.	1 de abril del 2009	No. 572 del 17 de abril del 2009
	Competencia para conocer los recursos de apelación dentro de las acciones de hábeas corpus.	19 de marzo 2009	No. 565 de 7 de abril del 2009

RESOLUCIONES CON FUERZA DE LEY 2008 - 2011			
AÑO	ASUNTO	FECHA	REGISTRO OFICIAL
2009	Competencia para conocer causas penales contra funcionarios con rango de ministro de Estado	18 de febrero del 2009	No. 550 del 17 de marzo del 2009
	Competencia para conocer juicios que estaban en estudio de conjueces.	18 de febrero 2009	No. 550 del 17 de marzo del 2009
	Aplicación del art. 64.1 de la Ley de Modernización.	4 de febrero 2009	No. 536 del 27 de febrero de 2009
	Competencia para conocer sobre la rebaja de penas en juicios de fuero.	4 de febrero 2009	No. 536 del 27 de febrero de 2009
2008	Sustitutiva sobre conformación de la Corte Nacional de Justicia.	22 de diciembre del 2008	No. 511 del 21 de enero de 2009
	Integración de salas de la Corte Nacional de Justicia.	18 de diciembre del 2008	No. 498 del 31 de diciembre 2008
	Conformación de la Corte Nacional de Justicia.	17 de diciembre del 2008	No. 498 del 31 de diciembre de 2008

Fallos de triple reiteración

Como lo dijo la Corte Nacional de Justicia, “la jurisprudencia como fuente principal y directa del derecho dejó de ser una compleja recopilación de fallos, para constituirse a la luz de los nuevos textos y principios constitucionales en el mayor y más amplio referente jurídico para la cabal aplicación del texto normativo”; referente que en esta administración debió desarrollarse a través del tratamiento de varias cuestiones fácticas cuya resolución jurídica triplemente reiterada fue aprobada por el Tribunal en pleno en varios casos, que sistematizan el siguiente cuadro, desarrollado por esta Corte Nacional de Justicia de Transición:

FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN 2008-2011			
AÑO	PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL VINCULANTE	FECHA	REGISTRO OFICIAL
2011	Forma como debe proponerse la reivindicación o la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, para que esta sea declarada por un juez.	7 de julio de 2011	No. 514 del 17 de agosto de 2011
	El recargo del 20% a la obligación tributaria que se aplica cuando el sujeto activo ejerce su facultad determinadora, es de naturaleza sancionatoria y no tiene efecto retroactivo. http://www.cortenacional.gob.ec/cn/wwwcn/pdf/precedentes/8 triple reiteracion tributario.pdf	4 de mayo del 2011	No. 471 del 16 de junio de 2011
	Se considerará como parte de la remuneración, para el pago de las indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, los bonos o subsidios de comisariato y/o transporte que se paguen mensualmente.	5 de enero 2011	No. 393 del 25 de febrero de 2011
2010	Si el recurso de revisión fue insinuado por el particular, la autoridad tributaria competente dará el trámite correspondiente, sin que pueda ordenar su archivo.	25 de noviembre 2010	No. 93 del 22 de diciembre de 2009
	Los juicios posesorios son procesos de conocimiento.	21 de abril de 2010	No. 195 del 18 de mayo de 2010
2009	Forma de calcular los salarios en un contrato colectivo: se toma de referencia el salario mínimo vital.	11 de noviembre de 2009	No. 81 del 4 de diciembre de 2009

FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN 2008-2011			
AÑO	PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL VINCULANTE	FECHA	REGISTRO OFICIAL
2009	El plazo de duración de un contrato colectivo determina la vigencia de sus efectos jurídicos y el plazo de estabilidad.	8 de julio de 2009	No. 650 del 6 de agosto de 2009
	Indemnizaciones por despido intempestivo son irrenunciables. La acumulación de indemnizaciones por despido intempestivo cabe solo cuando la ley o el contrato colectivo lo dispongan expresamente. Validez de las cláusulas del contrato colectivo.	30 de junio de 2009	No. 650 del 6 de agosto 2009
	Casos en que los juicios de excepciones a la coactiva se constituyen procesos de conocimiento. Intervención del procurador fiscal Naturaleza jurídica de la tasa por ocupación de espacio público.	30 de junio 2009	No. 650 del 6 de agosto 2009.

Funcionamiento de las Salas Especializadas

Aún cuando las miles de causas ingresadas a conocimiento del poder jurisdiccional del Ecuador sobrepasan la capacidad física de los juzgadores y demanda una atención estructural del Estado, el trabajo de las Salas Especializadas, al igual que el de los diferentes distritos judiciales y provincias del país, fue arduo y riguroso, y merced a ello se despacharon otras tantas miles de causas, tal como puede apreciarse en los siguientes cuadros referenciales:

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
INFORME DE CAUSAS EN LAS SALAS ESPECIALIZADAS

2011

SALA ESPECIALIZADA	PRIMERA SALA PENAL	SEGUNDA SALA PENAL	SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIA	PRIMERA SALA LABORAL	SEGUNDA SALA LABORAL	SALA C. ADMINISTRATIVO	SALA C. TRIBUTARIO	TOTAL
CAUSAS INGRESADAS								
RECIBIDAS en diciembre-8	486	470	712	1.170	655	793	163	4.449
RECIBIDAS enero-dic 2009	1.402	1.424	1.126	1.443	1.408	597	441	7.841
RECIBIDAS enero-dic 2010	1.038	1.035	952	1.251	1.282	623	614	6.795
INGRESADAS en enero de 2011	102	97	151	91	133	36	36	646
INGRESADAS en febrero de 2011	53	63	75	74	86	43	30	424
INGRESADAS en marzo de 2011	98	89	139	100	99	81	23	629
INGRESADAS en abril de 2011	60	72	117	82	83	53	55	522
INGRESADAS en mayo de 2011	109	105	106	152	153	56	44	725
INGRESADAS en junio de 2011	83	92	114	99	98	109	39	634
INGRESADAS en julio de 2011	104	105	101	107	106	73	44	640
INGRESADAS en agosto de 2011	91	93	115	129	128	84	69	709
INGRESADAS en septiembre 2011	79	73	102+32 *	164+63 *	163	36	40	752
INGRESADAS en octubre de 2011	108	107	122	138	139	102	74	790

INGRESADAS en noviembre 2011	74	69	100	87	84	73	46	377
TOTAL CAUSAS RECIBIDAS	3.887	3.894	4.064	5.150	4.617	2.759	1.718	25.933
CAUSAS RESUELTAS								
RESUELTAS en diciembre de 2008	0	0	0	11	0	0	3	14
RESUELTAS ene-dic 2009	698	933	660	1.522	966	387	257	5.423
RESUELTAS ene-dic 2010	751	935	715	902	971	413	457	5.144
Sentencias	27	51	34	1	24	13	23	173
Autos definitivos	17	76	40	76	54	7	6	276
TOTAL RESUELTAS en enero 2011	44	127	74	77	78	20	29	449
Sentencias	64	22	19	5	11	8	17	146
Autos definitivos	35	46	37	76	64	12	13	283
TOTAL RESUELTAS en febrero 2011	99	68	56	81	75	20	30	429
Sentencias	42	51	21	18	18	17	28	195
Autos definitivos	32	24	23	84	49	27	7	246
TOTAL RESUELTAS en marzo 2011	74	75	44	102	67	44	35	441
Sentencias	38	31	43	14	13	15	30	184
Autos definitivos	22	36	58	69	50	7	4	246
TOTAL RESUELTAS en abril 2011	60	67	101	83	63	22	34	430
Sentencias	53	42	37	10	7	8	18	175
Autos definitivos	23	37	76	94	49	19	6	304

TOTAL RESUELTAS en mayo 2011	76	79	113	104	56	27	24	479
Sentencias	30	37	29	13	5	17	13	144
Autos definitivos	37	40	39	74	41	23	8	262
TOTAL RESUELTAS en junio 2011	67	77	68	87	46	40	21	406
Sentencias	82	55	51	15	23	20	21	267
Autos definitivos	46	44	35	89	31	12	9	266
TOTAL RESUELTAS en julio 2011	128	99	86	104	54	32	30	533
Sentencias	55	32	32	9	11	21	4	164
Autos definitivos	41	45	59	113	47	23	7	335
TOTAL RESUELTAS en agosto 2011	96	77	91	122	58	44	11	499
Sentencias	71	42	8	23	23	32	21	220
Autos definitivos	70	48	31	114	62	16	8	349
TOTAL RESUELTAS en septiembre 2011	141	90	39	137	85	48	29	569
Sentencias	34	62	28	11	54	14	15	218
Autos definitivos	35	29	53	132	56	15	10	330
TOTAL RESUELTAS en octubre 2011	69	91	81	143	110	29	25	548
Sentencias	47	35	31	26	17	16	22	133
Autos definitivos	32	36	44	80	39	13	6	134
TOTAL RESUELTAS en noviembre 2011	79	71	75	106	56	29	28	444
TOTAL RESUELTAS	2.382	2.789	2.203	3.581	2.685	1.155	1.013	15.808
PENDIENTES	1.505	1.105	1.861	1.569	1.932	1.604	705	10.125

FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE APOYO A LA LABOR JURISDICCIONAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Presidencia

Como presidente de este gran cuerpo colegial debí representar a la Función Judicial, tarea que honró mi espíritu y a la vez comprometió mis esfuerzos por demostrar con trabajo honesto y eficiente que la Función Judicial asume con entereza el reto histórico de la transformación y reestructuración del sector justicia que el país demanda.

Para lograr tan alto deber esta presidencia no trabajó sola, tuvo que estructurarse su misión, con un conjunto de eficientes servidores judiciales que en el ámbito de las competencias establecidas por la ley y organizadas por esta autoridad desempeñaron cabalmente las tareas y labores a ellos asignadas. Así el personal que labora en Presidencia, Secretaría General, Departamento de Asesoría Jurídica y Asuntos Internacionales, Oficialía Mayor, Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia, Departamento de Relaciones Públicas, Archivo General y otras dependencias que aunque no se estructuran formalmente a esta Corte, como Gaceta Judicial, Biblioteca, Informática y Servicios Generales y Administración del Edificio de la Corte Nacional de Justicia trabajan mancomunadamente con ella, con el único objetivo común de brindar un servicio eficaz a las ciudadanas y ciudadanos que acceden a este Tribunal.

En cada una de estas dependencias se llevaron con responsabilidad la gestión de varias clases de procesos en los que se puso de manifiesto el espíritu de servicio de quienes integramos la Función Judicial, no solo para brindar al país resoluciones judiciales sobre casos concretos, sino criterios jurídicos tanto vincu-

lantes a través de resoluciones con fuerza de ley y fallos de triple reiteración, cuanto no vinculantes pero enormemente útiles como los surgidos de labores de investigación y desarrollo jurídico.

En esta medida, esta Corte se honra en poner a disposición de la ciudadanía en general y en especial de los actores del sistema de administración de justicia del Ecuador, la primera publicación de asuntos jurisprudenciales, tarea que coordinada por esta presidencia y con el apoyo del Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia, fue gestada por toda una institución consciente de que el cumplimiento de sus funciones debe ir más allá de la sola actividad jurisdiccional y trascender a la generación del pensamiento jurídico, discutido, investigado y expeditamente difundido.

En esta primera presentación se aborda al derecho ya no solo desde la concepción tradicionalista del positivismo riguroso, donde las creaciones del legislador como “mandatos definitivos” generalizan la problematización de los hechos o situaciones fácticas y elevan a la categoría de norma jurídica las hipótesis que subsumen tales hechos, atribuyéndoles una consecuencia jurídica, también determinada expresamente bajo el cobijo de los referentes axiológicos del sistema operante; sino en conjunción necesaria con los principios jurídicos que constituyen la base fundamental para el desarrollo de todo sistema normativo.

Efectivamente, los principios entendidos como “mandatos de optimización” a diferencia de las reglas, de-

terminan que algo sea realizado en la mayor medida posible, atendiendo a consideraciones fácticas y jurídicas, por lo que pueden cumplirse en diversos niveles únicamente mediante reglas y frente a la confluencia de principios con contenidos esenciales opuestos. Los principios son la base axiomática del desarrollo normativo de un ordenamiento jurídico y antes que ser una mera fuente del derecho son el repositorio incuestionable del porqué de la norma y regla jurídica, pero en no muy pocas ocasiones estas desconocen o no recogen adecuadamente el enunciado evidente axiológico que compone el principio, en cuyo caso se hace imprescindible morigerar la aplicación de la regla y conducirla hacia la fuente que debe nutrir su vitalidad normativa, más aún en los casos en que no existe norma jurídica alguna que enfrente la controversia de intereses.

La dinámica social y el infinito ingenio humano llevan indefectiblemente a la evolución del derecho, a la creación de nuevas figuras jurídicas, de nuevas relaciones normadas y al surgimiento de ramificaciones de dicha ciencia, cada vez más complejas y estructuradas, que pretenden enfocar las crecientes necesidades normativas propias de una civilización geoméricamente cambiante, en su real medida y explicación, por lo que no es desde ningún punto de vista aceptable que aquel conjunto de reglas necesarias para la regulación adecuada de la problemática y requerimientos sociales, llamado derecho, pueda desfasar su actuación en el tratamiento eficiente de los conflictos.

“Con los principios, los jueces no pueden aplicar el método silogístico dada su indeterminación y su generalidad, pues estas características no los hacen apropiados para que sirvan de premisa mayor para resolver un caso. Más bien se utilizan para justificar la utilización de argumentos para justificar

la elección de la premisa normativa del silogismo. Es que de los principios hay que extraer las reglas implícitas que contienen, escoger una de ellas y convertirla en premisa normativa para resolver el caso “ (Derecho Constitucional, Jorge Zavala Egas)

Los principios jurídicos, precisamente permiten cumplir con tal mandato y enfrentar los productos de la vertiginosa realidad, nutriendo el pensamiento y motivación jurídica con los elementos forzosos para la generación de las reglas que subsuman luego los elementos del conflicto, en el caso de que estas no existieran o resultaren vagas, oscuras o contradictorias, o sustentando la argumentación con la fuerza del ideal axiológico que conduce a la decisión. En el primero caso estamos frente a una fuente de producción del derecho, en el segundo frente a una de conocimiento.

En cuanto a las fuentes de producción del derecho, es importante destacar que la Constitución de la República ha relevado el papel que los principios desempeñan en el sistema de interpretación, aplicación y creación del derecho y determina que estos por vía de desarrollo jurisprudencial generen normas jurídicas; labor que por ende corresponde a los jueces.

La jurisprudencia obligatoria y la indicativa propenden por tanto a la concreción de los principios del derecho como fuente creadora del derecho por los jueces, cuanto a la unificación de criterios en temas jurídicos trascendentes, contribuyendo así a la agilidad y certeza en la solución de las controversias; y este trabajo efectuado por la Corte Nacional de Justicia precisamente busca mostrar a la ciudadanía en general los criterios que conducen en ciertos y específicos temas, el criterio jurídico vinculado al problema, así como la argumentación jurídica em-

pleada por los juzgadores para resolverlos.

La labor del juez, incomprendida por muchos y exigida por todos, impone no solo una fase permanente y cíclica de capacitación y formación continua de su pensamiento jurídico para garantizar una solución idónea y eficaz en la proporción establecida por los mandatos de optimización y el supremo valor de la justicia, sino que exige como parte de la transparencia y control social una fase de socialización de los mandatos particulares efectuados en los casos juzgados, especialmente en aquellos que copan la atención ciudadana, y más aún de aquellos que generan mandatos definitivos con efectos generales y por tanto vinculantes que sirvan a su vez de terreno fecundo para la discusión e investigación jurídica y a la postre para el desarrollo del mismo sistema.

El derecho, por consiguiente, con todos sus elementos, es una herramienta de convivencia social, cuyos objetivos primigenios, la consecución de la justicia y el bien común nos obligan a centrar la atención del Estado y sus instituciones en los mecanismos para acceder a aquellos y en el sistema para su operacionalización, el sistema de justicia, en el cual del legocentrismo y primacía de los intereses capitalistas y económicos que confluyen en él se pase a modelo de administración de justicia y de estructura del Estado en general, donde el ciudadano sea el fin último que justifique la creación y organización de todo este complejo niveles de estructuras y procesos de gestión.

En este trabajo, esfuerzo mancomunado de la Corte Nacional de Justicia, pretende presentarse a la conciencia colectiva la nueva lógica que se aprecia en el nuevo modelo de administración de justicia que

viene desarrollándose a partir de la Carta de Montecristi, donde la lógica del silogismo y la subsunción debió ceder terreno a la ponderación, argumentación y motivación jurídicas como formas más eficaces de interpretación y aplicación del derecho y la ley en aras de la justicia; y, a la vez, despertar la actitud crítica del pensador jurídico ecuatoriano, de los apremiantes cambios y transformaciones jurídicas que reclama la casación en el Ecuador, al no poder la institución preponderantemente formal antes señalada, tal cual está concebida en la actualidad, compactar sus fines con los de un Estado constitucional de derechos y justicia.

A partir de esta primera publicación se busca consolidar como labor fundamental de esta presidencia el brindar al país y en especial a las juezas y jueces y demás operadores del sistema los instrumentos necesarios para la solución de los complejos problemas que surgen en el devenir de la justicia. Por ello, hace pocos meses atrás esta autoridad promovió la creación de una unidad especializada en la investigación de las múltiples inquietudes que periódicamente llegan a la presidencia de la Corte de Nacional de Justicia, en cumplimiento del artículo 126 del Código Orgánico de Función Judicial, así como de las demás cuestiones que le fueran planteadas expresamente por su titular.

UNIDAD DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Este presidente de la Corte Nacional de Justicia sintió la necesidad de contar con un ente especializado, que bajo la rectoría del más alto tribunal de justicia ordinaria de la República emprenda en el estudio profundo de los problemas jurídicos del país, frente a ello se promovió para el pleno de la Corte Nacional de Justicia, en sesión de 25 de

mayo de 2011, cree la Unidad de Investigaciones Jurídicas de la Corte Nacional de Justicia, la que está a cargo del estudio, investigación, enseñanza y divulgación comparativas e interdisciplinarias de la efectiva aplicación del derecho, a efectos de generar y difundir criterios especializados de excelencia, en el planteamiento de respuestas a los cuestionamientos jurídicos, necesarios para el conocimiento y aplicación del derecho por parte de los distintos operadores de justicia de la Función Judicial del Ecuador.

Entre los objetivos más relevantes de la unidad en formación constan, según la resolución aprobada por el Tribunal en pleno, el apoyar con insumos motivados a los operadores de justicia para la estructuración de sus resoluciones; instaurar nuevos procedimientos en la aplicación de la justicia y reforzar los existentes; integrar los sistemas judiciales usando técnicas eficaces de investigación; y propender a la unificación de los criterios jurídicos de los operadores de justicia, entre otros.

La Corte Nacional de Justicia, con este importante paso en la investigación jurídica especializada en el Ecuador, espera contribuir propositivamente al mejoramiento del sistema judicial en el Ecuador y aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas, que con los mismos objetivos y derroteros contribuyan activamente en el desarrollo ordenado y motivado de nuestro complejo ordenamiento jurídico.

La labor no es sencilla, y los primeros resultados de esta ambiciosa propuesta jurídica esperan ser eva-

luados por la ciudadanía en general en las próximas semanas; empero, se trabaja con la conciencia clara de que las cuestiones jurídicas no solo deben ser abordadas por vías jurisdiccionales, sino que es necesario contar con insumos necesarios para llegar el ejercicio motivado y ampliamente discutido de la jurisdicción.

Al momento, se espera la resolución del pleno del Consejo de Judicatura sobre el pedido de ratificación de la resolución adoptada por el Tribunal en Pleno de la Corte Nacional de Justicia, para cumplir con los mandatos normativos que sustenten la desinteresada intencionalidad de esta autoridad; hasta tanto, la unidad actualmente está a cargo de servidoras y servidores judiciales de esta presidencia, quienes en coordinación con Asesoría Jurídica sistematizaron varios cuestionamientos llegados a este Tribunal desde todos las Cortes Provinciales del país, para emprender en sus soluciones específicas, concretas y motivadas que coadyuven en la interpretación del texto jurídico y en la contribución con los operadores de justicia en la determinación clara y argumentada de los criterios judiciales que deben aplicarse en los diferentes casos y situaciones fácticas que llegan a conocimiento de la justicia ordinaria del país.

Entre los casos remitidos a estudio y análisis de la Corte Nacional de Justicia, se rescatan las siguientes consultas, algunas de las cuales ya se discutieron y resolvieron por vía de resolución con fuerza de ley y otras tantas están así sistematizadas:

CONSULTAS SOBRE VACÍOS Y DUDAS SUSCITADAS SOBRE LA INTELIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY	
ÁREA	CAMPOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN
PENAL	Intervención de los sujetos procesales en las audiencias de juzgamiento.
	Medidas de apremio en caso de lesiones con incapacidad para el trabajo que pase de 8 días y no exceda de un mes.
	Principio de legalidad.
	Intervención obligatoria de la defensora pública en caso de acción privada.
	Competencia de las autoridades indígenas para sancionar y juzgar.
	Debida aplicación de principio de proporcionalidad contenido en el No. 6 del art. 76 de la Constitución.
	Aplicación del principio constitucional de la proporcionalidad.
	Estructuración de salas penales.
	Recurso de casación en los procesos penales.
	Medidas cautelares alternativas a la privación de la libertad. Procedimiento abreviado.
	Procesos penales de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas Aplicación del art. 82 del Código Penal.
	Presunción de inocencia.
	Preclusión y presentación de las pruebas.
	Mujer embarazada privada de la libertad.
	Acuerdos reparatorios y Conversión de la acción.
	Suspensión condicional del procedimiento.
	Ejercicio de las facultades jurisdiccionales para el esclarecimiento de la verdad procesal.
	Reincidencia en las contravenciones.
	Delitos aduaneros.
Delitos cometidos dentro de comunidades indígenas, delitos de muerte, violación, lesiones graves.	

CONSULTAS SOBRE VACÍOS Y DUDAS SUSCITADAS SOBRE LA INTELIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY

ÁREA	CAMPOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN
CIVIL	Tramitación de los juicios ordinarios de cuantía inferior a 5 mil dólares.
	Etapa de ejecución.
	Derechos y aranceles de depositarios judiciales.
	Juicio verbal sumario como incidente dentro del juicio especial de aprehensión y remate. Arts. 492 y 498 del CPC.
	Forma de presentación de la demanda en los casos de alimentos para la mujer embarazada.
	Impulso oficial del juez para sustanciar las causas cuando las partes no promueven las etapas procesales.
	Intervención del fiscal en procesos de orden civil, laboral o administrativo.
	Expropiación de bienes considerados patrimonio cultural.
	Impugnación de paternidad y derecho a la identidad personal.
	Desistimiento.
	Impugnación en los juicios de despojo violento.
	Competencia de los jueces civiles en juicios de inventarios.
	Divorcio; disolución, liquidación y de partición de los bienes de la sociedad conyugal, efectos de la cosa juzgada.
	Aplicación de los fallos de triple reiteración emitidos por la Corte Nacional de Justicia.
	Asuntos de competencia en general.
	Preclusión y contestación a la demanda.
	Efectos jurídicos de las facturas comerciales con notas de “pagaré a la orden”.
	Acciones manifiestamente improcedentes, aún en vía ordinaria.
	Forma de repreguntar a los testigos.
	Competencias para los procesos de jurisdicción voluntaria.
	Aplicación del art. 91 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
	Alimentos en caso de mayores de edad.
	Legitimación en la causa y legitimación de personería.
	Competencia y procedimiento para realizar el reconocimiento u homologación de las sentencias extranjeras.
Juicios ordinarios de nulidad de sentencia.	
Rectificación de escritura pública.	
Alimentos para menores de edad ante los jueces civiles.	
Rechazo de las acciones caducadas en vista del principio de celeridad procesal.	
Impugnación en juicios sumarios cuya sentencia causa ejecutoria.	

CONSULTAS SOBRE VACÍOS Y DUDAS SUSCITADAS SOBRE LA INTELIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY	
ÁREA	CAMPOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Medidas de apremio, efectos y cumplimiento frente a acciones constitucionales.
	Obligados subsidiarios a las prestaciones alimenticias.
	Liquidación y pago de pensiones alimenticias adeudadas.
	Reincidencia en la falta de pago de las pensiones fijadas.
	Autorización de salida del país. Trámite e impugnación.
	Ausencia de las partes procesales a las audiencias procesales.
	Intereses por mora en el pago de pensiones alimenticias.
	Acogimiento institucional.
	Procedimiento abreviado.
	Medidas de protección.
	Indexación de pensiones alimenticias.
	Deducciones de las remuneraciones que perciben los alimentantes para la fijación de alimenticias mínimas.
	Caducidad del pago de pensiones alimenticias.
	Forma de pago de las pensiones de alimentos. Acreditación en cuentas bancarias de representantes del menor.
	Alimentos en juicios de divorcio. Competencia.
	Archivo de los juicios de alimentos.
	Alimentos para la mujer embarazada.
	Declaración de paternidad en juicios de alimentos.
	Acuerdos voluntarios sobre pago de alimentos.
	Art. Innumerado 22 del CNA. Apremio personal en juicios de alimentos.
Aplicación del principio de igualdad y no discriminación de las personas en la fijación de alimentos.	
Contradicción entre el art. 83, numeral 16 de la Constitución, y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.	
Acceso a la información en instituciones públicas para la fijación de alimentos.	

CONSULTAS SOBRE VACÍOS Y DUDAS SUSCITADAS SOBRE LA INTELIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY	
ÁREA	CAMPOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN
INQUILINATO	Cobro de pensiones excesivas.
	Recusación.
	Arrendamiento de locales subterráneos y callejones de ingreso al inmueble.
	Aplicabilidad del lanzamiento contra personas de grupos vulnerables.
	Desahucio.
	Condiciones para el arrendamiento de inmuebles.
	Garantía en los contratos de arrendamiento. Cobrar y devolución.
	Controversias derivadas de la relación de vecindad. Competencia y trámite en el régimen de propiedad horizontal.
	Conocimiento, procedibilidad y resolución del contrato de comodato.
	Apelación en los casos de desahucio por transferencia de dominio. Aplicación del principio de doble instancia.
TRÁNSITO	Aplicación del art. 147, inciso 2do, de la Ley Orgánica de Transporte Tránsito Terrestre y Seguridad Vial. LOTTTSV.
	Aplicación de los arts. 178 y 178.1 de la Ley Reformatoria a la LOTTTSV.
	Aplicación del art. 169 de la LOTTTSV.
	Validez del acuerdo reparatorio.
	Aplicación del art. 168 de la LOTTTSV. Audiencia de Juzgamiento.
	Aplicación del art. 88 de la Ley Reformatoria a la LOTTTSV.
	Aplicación del art. 145.1 de la LOTTTSV. Contravención muy grave
	Aplicación del art. 92 de la LOTTTSV.
	Formas de terminación anticipada del proceso.
	Aplicación del art. 163 de la LOTTTSV. Sobre los partes policiales.

CONSULTAS SOBRE VACÍOS Y DUDAS SUSCITADAS SOBRE LA INTELIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY	
ÁREA	CAMPOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN
LABORAL	Aplicación del art. 575 del Código de Trabajo.
	Prescripción de las acciones laborales. Progresividad de derechos e intangibilidad de los derechos de los trabajadores.
	Principio de la doble instancia en juicios labores de mínima cuantía.
	Oportunidad de la prueba.
	Aplicación de los recursos procesales en el juicio laboral.
	Pago de intereses por indemnizaciones por despido intempestivo de trabajo.
	Oralidad en materia laboral. art. 576 del Código del Trabajo.
FISCAL	Constitucionalidad del trámite establecido para la imposición de sanción de clausura, cuando el contribuyente no ha entregado comprobantes de venta o los entregados no cumplen con los requisitos legales o reglamentarios.
	Inciso tercero del literal b) de la Disposición General Séptima de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas: sobre la conducta tipificada en el numeral iii), del literal a) de la mentada disposición general.
ADMINISTRATIVO	Aplicación del art. 75 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.
	Responsabilidad del Estado, art. 11 de la Constitución, numeral 9.
	Silencio administrativo positivo.
	Cláusula arbitral compromisoria en contratos administrativos.
	Aplicación del art. 6 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. LJCA.
	Personas jurídicas semipúblicas.
	Derecho a recurrir del fallo o resolución y deberes en única instancia.
	Aplicación del art. 34 LJCA y art. 9 de la Ley de la Procuraduría General del Estado.
CONSTITUCIONAL	Aplicación del arts. 14 y 15 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.
	Desistimiento de la acción.
	Acción de protección.
	Acción extraordinaria de protección.

Secretaría General



La Secretaría General, encargada de asistir y brindar apoyo en las sesiones y comisiones generales

del pleno de la Corte Nacional de Justicia, con la elaboración de las correspondientes actas, oficios y comunicaciones respectivas, combina diligentemente su labor con otras así mismo importantes, tales como preparar acuerdos y resoluciones del pleno, de los cuales todos los que tienen carácter obligatorio o fuerza de ley se remiten a la Gaceta Judicial y al Registro Oficial para su publicación, así como a las Cortes Provinciales o Tribunales Distritales para que instruyan con su contenido a los jueces; tramitar los expedientes y procesos de conocimiento del pleno de la Corte Nacional de Justicia; y tramitar expedientes de exhorto, cartas rogatorias y de asistencia judicial internacional.

EXHORTOS LIBRADOS POR JUECES DE ECUADOR			
AÑO	INGRESADAS	DESPACHADAS	PENDIENTES
2010	75	75	

EXHORTOS PROCEDENTES DE JUECES DE OTROS PAÍSES			
AÑO	INGRESADAS	DESPACHADAS	PENDIENTES
2010	33	33	

EXHORTOS LIBRADOS POR JUECES DE ECUADOR			
AÑO	INGRESADAS	DESPACHADAS	PENDIENTES
2011	81	74	7

EXHORTOS PROCEDENTES DE JUECES DE OTROS PAÍSES			
AÑO	INGRESADAS	DESPACHADAS	PENDIENTES
2011	16	14	2

Empero, el trabajo de la Secretaría General y su personal no se resume en las actividades señaladas, pues es deber también de dicha dependencia actuar como secretaría no solo del Tribunal en pleno, sino de esta presidencia y para ello debe actuar en la recepción, ingreso, clasificación, despacho y archivo de documentos, peticiones, escritos y consultas que realizan las dependencias judiciales y administrativas de la Función Judicial, otros organismos estatales, abogados y público en general; elaborar las estadísticas de ingreso de causas y despacho de resoluciones, en coordinación con las Salas Especializadas la Corte Nacional de Justicia, registro físico, electrónico y envío para su publicación en la página web institucional; apoyar en la preparación de resoluciones dictadas

por el pleno para su firma y posterior difusión a las dependencias judiciales del país; preparar los informes para la revisión y firma de esta autoridad; proceder en la iniciación de expedientes y solicitudes de acceso a la información pública; recopilar, organizar y custodiar los documentos que reposan y que se entregan al archivo general de la Corte Nacional, desde las diferentes Salas Especializadas; revisar y certificar las copias de la documentación del archivo requerida, entre otras.

En relación con las causas que en ejercicio de las facultades jurisdiccionales determinadas por la ley debe atender esta presidencia, y que son tramitadas por la Secretaría General, se tiene:

CAUSAS CIVILES Y LABORALES AL 2011 (CASOS ANTERIORES AL COFJ)			
AÑO	INGRESADAS	RESUELTAS	PENDIENTES
Hasta diciembre 2010			40
Enero a diciembre 2011	2	33	9

EXTRADICIONES PASIVAS AL 2011			
AÑO	INGRESADAS	RESUELTAS	PENDIENTES
Hasta diciembre 2010			18
Enero a diciembre 2011	12	14	16

EXTRADICIONES ACTIVAS AL 2011			
AÑO	INGRESADAS	RESUELTAS	PENDIENTES
Hasta diciembre 2010			32
Enero a diciembre 2011	10	25	17

ACCIONES CONSTITUCIONALES AL 2011 (Habeas corpus - Acción de protección)

AÑO	INGRESADAS	RESUELTAS
Enero a diciembre 2011	2	2

PENALES AL 2011 (Amparo de libertad)

AÑO	INGRESADAS	RESUELTAS
Enero a diciembre 2011	7	7

REPATRIACIONES Y TRASLADOS

Motivo	Colombia	España	República Dominicana	El Salvador	Total
Pendientes hasta diciembre 2010	29	33	8	2	72
Total ingresos año 2011	6	6	0	0	12
Total resueltas año 2011	14	18	0	0	32
Pendientes hasta la actualidad	21	21	8	2	52

Oficialía Mayor

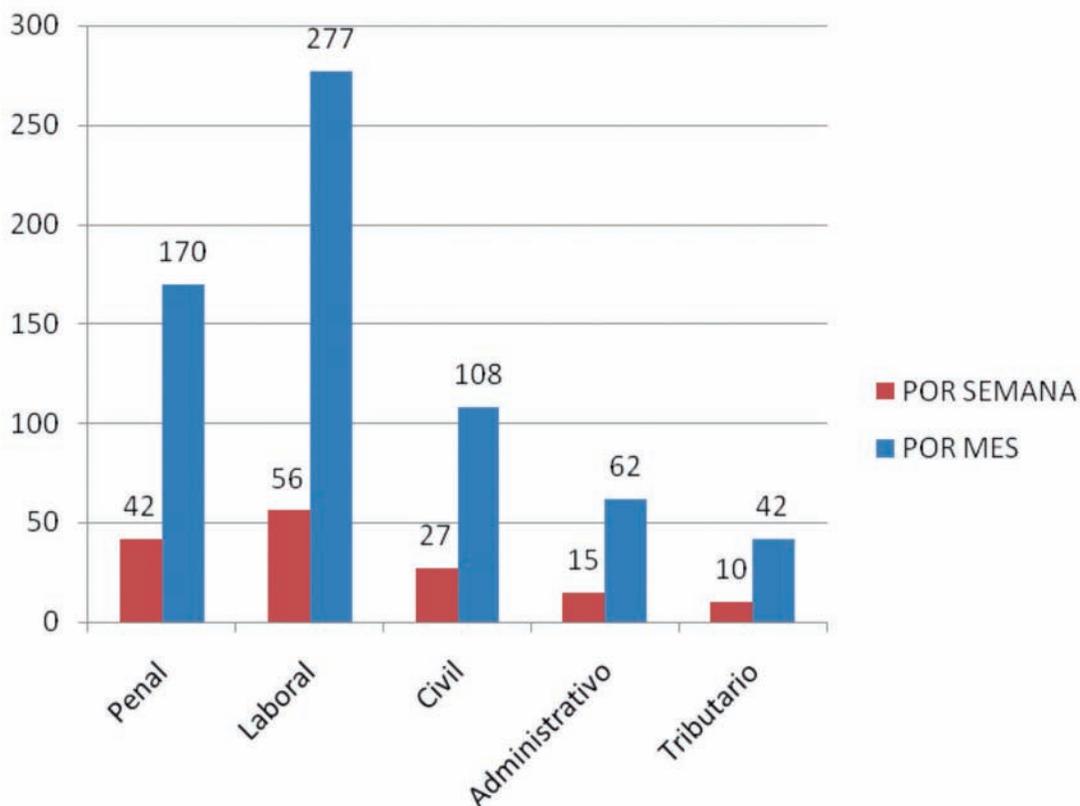


Conforme el artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, la Corte Nacional de Justicia debe organizarse en salas especializadas, para lo cual acorde con la sentencia de la Corte Constitucional No. 001-2008-SI-CC, publicada en el R.O., No. 479 de 2 de diciembre de 2008, corresponde la observancia de los principios de independencia interna, externa y autonomía administrativa establecidos en los numerales 1 y 2 del art. 168 de la Constitución y artículo 15 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, la que además determina que el primer día hábil de cada semana, en la Corte Suprema y en las cortes superiores donde existieren dos o más salas, los presidentes de las salas sortearán las causas que subieran al Tribunal y mandarían que pasen a la sala que el sorteo designare (art. 60), necesidad que atendida legislativamente, de manera operativa y eficiente, sigue desempeñada con total regularidad para dar fluidez a la recepción e ingreso de los expedientes provenientes de todas las judicaturas del país.

Esta recepción no se hace de forma mecánica, requiere de precisión y exactitud en el manejo de la información, pues debe constatar que los juicios y todos sus anexos se encuentren completos, íntegros y debidamente organizados, dada la responsabilidad legal y jurídica que de ellos surgen para los sujetos del proceso, lo que exige una minuciosa revisión foja por foja y la pormenorización de errores y en general de cualquier novedad que ponga en riesgo la integridad de la información a ser conocida por los jueces, frente a lo cual debe, incluso, procederse a la devolución a la judicatura de origen los procesos observados gravemente.

La Oficialía Mayor es por tanto responsable también del ingreso de las causas en el sistema informático, que luego se pone a consideración de los usuarios, así como de la preparación de los sorteos de causas de materias en que exista más de una Sala Especializada; y de la asignación de identificación numérica a aquellas de las materias donde existe una sola sala, para luego de un metódico proceso de custodia entregarlos a la sala competente para su estudio y resolución. De este trabajo se genera un archivo cronológico de actas que registran fielmente el proceso brevemente descrito, que de igual forma, como señal de transparencia de la gestión efectuada, pueda revisarse libremente por los usuarios del sistema judicial, previa petición para registro.

MES	Penal	Laboral	Civil	Administrativo	Tributario	TOTAL
ENERO	201	266	149	35	36	687
FEBRERO	124	175	75	43	38	455
MARZO	176	198	139	80	23	616
ABRIL	138	162	116	53	46	515
MAYO	212	304	106	54	44	720
JUNIO	176	192	114	108	38	629
JULIO	208	213	101	72	44	638
AGOSTO	184	256	115	83	69	707
SEPTIEMBRE	110	277	63	30	40	520
OCTUBRE	212	277	121	102	62	774
NOVIEMBRE	140	170	99	73	65	547
DICIEMBRE / 19	120	120	63	60	31	394
TOTAL	2.001	2.610	1.261	793	536	7.202
Número de causas ingresadas aproximadamente por mes y semana	166.7 41.70	217.5 54.37	105.0 26.27	66 16.52	44.6 11.16	



RECURSO	Penal	Laboral	Civil	Administrativo	Tributario	TOTAL
REVISIÓN	426	0	0	0	0	426
CASACIÓN	1.437	2.383	899	678	514	5.911
APELACIÓN EN COLUSORIOS	1	0	0	0	0	1
HECHO	22	260	376	103	45	806
CASACIÓN Y HECHO	0	5	0	5	2	12
HECHO Y CASACIÓN	0	1	0	0	0	1
AMPARO DE LIBERTAD	5	0	0	0	0	5
DIRIMENCIA	21	0	0	0	0	21
CONSULTA	7	3	0	0	0	10
COMPETENCIA	2	0	22	9	2	35
EXCUSA	5	0	0	0	0	5
APELACIÓN	16	11	10	8	0	45
DEMANDA	7	4	8	2	1	22
PROVIDENCIA	1	0	0	0	0	1
INDAGACIÓN PREVIA CON FUERO	80	0	0	0	0	80
AUTO INHIBITORIO	4	4	9	1	1	19
PEDIDO DE AUDIENCIA PARA FORMULACIÓN DE CARGOS	4	0	0	0	0	4
ACUSACIÓN PARTICULAR CON FUERO	1	0	0	0	0	1
DILIGENCIA PREPARATORIA	0	0	2	0	0	2
QUERRELLA PENAL	2	0	0	0	0	2
TOTAL	2.041	2.671	1.326	806	565	7.409

Asesoría Jurídica

Como parte fundamental de las decisiones que esta presidencia debió tomar, se consideran los valiosos criterios expuestos por el equipo de asesoría jurídica, que brinda elementos de juicio imprescindibles para el mejor desenvolvimiento de las actividades que legalmente me corresponden.

En este marco, debieron atender los requerimientos sobre informes solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Interpol, la Fiscalía, la Policía Judicial de Pichincha y demás autoridades gubernativas y jurisdiccionales del país, no solo sobre procesos de extradición, sino sobre diversos

cuestionamientos jurídicos, tales como Instructivo consensuado para la aplicación de salidas alternativas y procedimientos especiales, Gestión administrativa financiera del Consejo de la Judicatura, Suspensión de delegación a Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Proyecto de Ley Orgánica de Coordinación entre jurisdicción indígena y jurisdicción ordinaria, proyecto de reformas al Código Civil y Ley Notarial, Estado de aplicación de medidas adoptadas por el Ecuador para eliminar el terrorismo, entre los más representativos durante este periodo de gestión.

El criterio emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Corte Nacional de Justicia fue fructífero

para abordar temas como la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, la designación de conjuces de la Corte Nacional de Justicia, el juzgamiento de los miembros de la Corte Constitucional por delitos de acción pública, el juzgamiento de delitos aduaneros, la aplicación de mandatos constituyentes, el procedimiento para el recurso de revisión y levantamiento de medidas cautelares de ex judicaturas militares, el Uso de la videoconferencia en la cooperación internacional entre sistemas de justicia, Lavado de activos y financiamiento del terrorismo, entre otros; súmase también el análisis sobre los tratados de extradición entre Ecuador y las repúblicas de Italia y Rusia.

En resumen se condensa el accionar de esta dependencia de la siguiente manera:

ASUNTO	EXPEDIENTES
INFORMACIÓN PÚBLICA/ CONSULTAS E INFORMES	63
APLICACIÓN DE LA LEY DE GRACIA	2
EXTRADICCIONES ACTIVAS INGRESADAS	6
EXTRADICCIONES ACTIVAS INGRESADAS	10

Dentro de los trámites de extradición pueden señalarse los siguientes indicadores, en los que se incluyen a los procesos nuevos y pendientes.

EXTRADICCIONES ACTIVAS			
INGRESADAS	AUTO SOLICITANDO O NEGANDO EXTRADICIÓN	REQUERIDOS A ÓRDENES DE JUEZ	PROVIDENCIAS DE TRÁMITE
6	17	5	98

EXTRADICCIONES PASIVAS:				
INGRESADAS	AUTO/SENTENCIA ACEPTANDO O NEGANDO EXTRADICIÓN	AUDIENCIAS EFECTUADAS	APELACIÓN	PROVIDENCIAS DE TRÁMITE
10	15	8	4	71

Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia (Depjur)



El Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia de la Corte Nacional de Justicia, continuando con la labor determinada a partir de su creación en el período anterior, atendió la sistematización de los precedentes jurisprudenciales tanto vinculantes como no vinculantes y las consultas efectuadas por diferentes órganos y estamentos sobre puntos específicos que se analizaron en la jurisprudencia existente, sin desatender sus excelentes actividades académicas, en pro de la difusión del nuevo modelo de administración de justicia que debe observar preponderantemente los precedentes surgidos de las cortes de cierre y en particular de la Corte Nacional de Justicia.

Para desarrollar sus funciones, el Depjur debió proceder con la implementación del Sistema de Procesamiento de Jurisprudencia (Sipjur), sistema que hasta el año 2010 era solo un prototipo, pero que en año 2011, como producto terminado y permanente en actualización y prolija revisión, permitió publicar por la página web institucional

toda la información procesada hasta el momento, que frente a la gran cantidad de resoluciones que emiten las salas especializadas aún resulta insuficiente para atender los requerimientos ciudadanos de información, pero que marcaron el camino firme por el que debe emprender la actual Corte Nacional de Justicia en cuanto a estudio y manejo del precedente jurisprudencial se refiere.

Este sistema, a la vez que permite el desarrollo de las funciones de los servidores judiciales que integran el Depjur, quienes debieron capacitarse adecuadamente en su uso eficiente y oportuno, principalmente sirvió de herramienta al usuario para visualizar una forma novedosa y diferente en nuestro sistema tradicionalmente positivista, de estudiar la jurisprudencia, lo que permite socializar la información jurisprudencial, al administrador de justicia, al servidor judicial, al profesional del derecho, a los estudiantes y al público en general, por lo que desde el 20 de abril del año en curso en que se finalizó las etapas de funcionamiento piloto, recopilación, depuración y sistematización de la información subida a la web, la ciudadanía en general cuenta con una importante herramienta de consulta, que abarca desde el contenido de “la razón de la decisión”, el extracto que contiene la misma, hasta la resolución en su integridad en aplicación PDF.

Como se mencionó en líneas precedentes, anexo a este informe, se presenta a la ciudadanía, la primera publicación de índole estrictamente jurisprudencial, elaborada por la Corte Nacional de Justicia bajo la coordinación de esta presidencia con el invaluable apoyo del Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia y en muchos de sus

contenidos bajo el acucioso y profesional criterio de sus integrantes, quienes ponen bajo el criterio académico del país el primer referente oficial de lo que debe entenderse como parte del sistema de precedentes jurisprudenciales en el Ecuador; y una gran herramienta de consulta e investigación para el mejor quehacer de la actividad jurisdiccional que considera a la jurisprudencia como fuente directa del derecho y en la que se incluyen: los precedentes obligatorios que dictó el pleno de la Corte Nacional de Justicia, fundamentados en los fallos de triple reiteración; las resoluciones con carácter obligatorio que dictó el pleno de la Corte Nacional cuando se generaron dudas u oscuridad de la ley; varios temas relevantes de transcendencia jurídica que se extrajeron de las sentencias dictadas por las distintas salas especializadas de la actual Corte Nacional de Justicia, y algunos criterios y artículos jurídicos sobre temas minuciosamente seleccionados, para cuyo aporte jurídico se contó con la colaboración de jueces y servidores de la Corte Nacional de Justicia.

Archivo



Encargado de recopilar, organizar y custodiar los documentos que periódicamente se entregan a los responsables de su documentación y organización sistemática para futuras revisiones por jueces y usuarios de la Corte Nacional de Justicia.

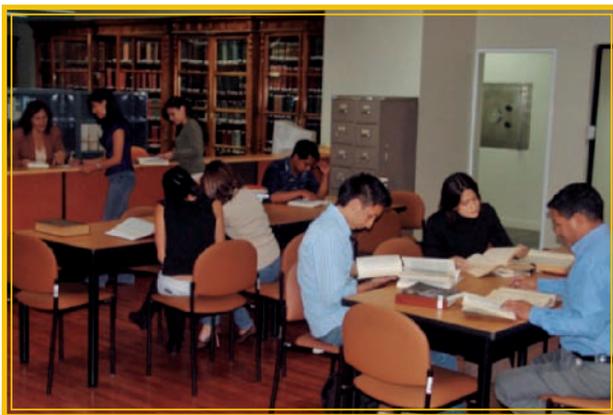
En esta dependencia se puede libremente acceder, previa petición documentada para registro, a los juicios que se tramitaron en la presidencia, a los cuadernos de los recursos de casación, revisión y apelación planteados ante las diferentes Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia, actualmente Corte Nacional de Justicia y sus respectivas resoluciones; a los oficios y documentación de las inscripciones de los títulos de abogados hasta el 30 de noviembre del 2009, y libros de inscripción de títulos de abogados a nivel nacional desde el año 1745 hasta el 30 de noviembre del 2009, en que por la expedición del Código Orgánico de la Función Judicial, dicha facultad recae en el foro de abogados del Consejo de la Judicatura; a los libros copiadores de las resoluciones dictadas por las salas; a la documentación del proceso de selección y nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia del año 2005, a la documentación del proceso de selección de vocales del Consejo de la Judicatura del año 2005; a los procesos terminados de extradiciones, repatriaciones, exhortos; a los registros oficiales desde el año 1989 a 2010, a las gacetas judiciales (años 1992, 1998, 2000, 2004), así como a los recortes de prensa de los diarios El Universo, El Comercio, Hoy, La Hora, El Telégrafo, Mercurio, El Tiempo, Diario EXTRA, sobre asuntos inherentes a la administración de justicia.

De igual manera en el archivo de la Corte Nacional de Justicia puede accederse a las primeras obras de derecho elaboradas y publicadas por la Corte Suprema de Justicia desde el año 1872; a los oficios enviados y recibidos en la presidencia de la Corte Suprema de Justicia desde el año 1992 hasta el

año 2000; a los oficios y documentos varios tales como peticiones y certificaciones otorgadas por la Secretaría de la Corte Nacional de Justicia; a los juicios de las Presidencias de la ex Corte Militar y ex Corte Policial, que según la nueva organización jurisdiccional fueron absorbidas por la jurisdicción ordinaria; a las resoluciones dictadas dentro de los juzgamientos seguidos a miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas; a la documentación de quejas presentadas contra jueces y funcionarios judiciales desde 1944 hasta 2008, a los procesos para suspensión de libre ejercicio profesional de abogados por el año 2003; a los expedientes administrativos abiertos contra jueces de la Corte Suprema y jueces provinciales por los 1987, 2003, 2006; e incluso a los libros de acuerdos y resoluciones del pleno de la Corte Suprema de Justicia desde el año 1872 a 1998.

Esta dependencia se encargó de notificar y oficiar las peticiones de copias certificadas de los documentos que se encuentran en el archivo providenciadas por la presidencia, lo que abarca la revisión exhaustiva de los originales y copias de la documentación requerida; y, sobre todo, de atender los requerimientos ciudadanos sobre diversos tipos de información que conforme lo detallado o le fuera solicitada.

Biblioteca



El Centro Nacional de Información en Ciencias Jurídicas y Administración de Justicia, mejor conocido entre los usuarios y operadores de justicia como la Biblioteca de la Corte Nacional de Justicia, no descansa en las labores de planificación, organización, control y evaluación de procesos técnicos de coordinación y supervisión de documentología y archivo, tanto de doctrina jurídica nacional e internacional, leyes, códigos, convenios, acuerdos, resoluciones y en general toda clase de información normativa legislada; cuanto de jurisprudencia publicada en las gacetas judiciales; todo lo cual se pone a consideración del usuario en amplios y cómodos espacios destinados a brindar un servicio eficiente y de calidad.

Toda la información procesada por la Biblioteca debe someterse a las reglas internacionales de catalogación e indización de acuerdo con descriptores y demás elementos técnicos de manejo obligado por el capacitado personal que labora allí, el cual brinda sus servicios.

Aun cuando la Biblioteca, en este año con más de un millar de usuarios satisfactoriamente atendidos, pasó a depender directamente del Consejo de la Judicatura a partir del año 2004, se incluye su accionar en el presente informe, al ser integrante del edificio de la Corte Nacional de Justicia y por ende identificada por la ciudadanía como referente de consulta a nivel nacional, nutrida de las resoluciones que surgen de la jurisprudencia de este Tribunal.



***Proceso de
Reestructuración
de la Función Judicial***

Iniciadas las funciones del nuevo Consejo de la Judicatura de Transición, se puso en evidencia ante el integrado órgano de gobierno las actividades y forma de desempeño de los servidores judiciales, para brindar un panorama motivado de la complejidad del sistema de administración de justicia en el Ecuador.

A la vez se propuso como acciones a seguir para una reestructuración de la Función Judicial, ordenada y respetuosa del marco constitucional, que ataque eficazmente las falencias detectadas y particularmente identifique sus causas, incluyendo en el proceso a los responsables, sin que se llegue a las generalizaciones:

1. Sustentar las actuaciones del Consejo de la Judicatura de Transición en los preceptos constitucionales de independencia interna y externa, y velar porque dichos enunciados sean observados en cada uno de los componentes de la estructura judicial.
2. Generar un proceso de comunicación interna y externa permanente, entre los responsables del proceso de reestructuración y todos los involucrados en el sector justicia, para receptor propuestas y observaciones que coadyuven en el análisis integral de la Función Judicial.
3. Determinar motivadamente las potestades reglamentarias del actual Consejo de la Judicatura de Transición a efectos de establecer su competencia para dictar los reglamentos pertinentes para la cabal aplicación del Código Orgánico de la Función Judicial, para lo cual

incluso podría activarse mecanismos o instituciones constitucionales, pues en todo caso el límite infranqueable del accionar de dicho consejo deben ser los derechos establecidos en la Constitución de la República y tratados internacionales de Derechos Humanos.

4. Estructurar comités técnicos de coordinación multidisciplinarios, formados en forma permanente y a tiempo completo por servidores del Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia, Cortes, Tribunales y Juzgados de otros grados jurisdiccionales, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública y Ministerio de Justicia, que generen recomendaciones para la creación y revisión de las normas reglamentarias y organizacionales a cargo del Consejo de la Judicatura de Transición y aplicación del Código Orgánico de la Función Judicial; y que recaben de los demás servidores judiciales información necesaria para el éxito de proceso de reestructuración; así como para la propuesta de reformas legales necesarias tanto de derecho procesal orgánico como de derecho procesal funcional.
5. Respetar la estabilidad de los servidores judiciales y sus derechos constitucionales, derechos fundamentales y derechos humanos, generando un ambiente de seguridad jurídica, en el que se apliquen proporcionalmente las instituciones y medidas jurídico administrativas necesarias para la generación de las nuevas estructuras institucionales, con la identificación plena de las responsabilidades personales particulares.

6. Permitir la accesibilidad a los procesos de selección, en condiciones de generalidad y universalidad a los servidores judiciales en funciones, sin necesidad de renuncia previa para optar por cargos de mayor responsabilidad y facultándole el acceso a la vez de mecanismos de distribución del talento humano, como la comisión de servicios, que permita a la institución contar con servidores judiciales capacitados de experiencia y a la vez sustentar el concepto de carrera judicial, en tal sentido se propone considerar a los servidores judiciales en funciones para las vacantes que representen una mejora en su situación laboral, si reúnen los requisitos propios del cargo.
7. Determinar los parámetros de evaluación y el procedimiento a ser ejecutado en el proceso, permitiendo el acceso en su conformación a los servidores judiciales y motivando las decisiones administrativas ejecutivas como mecanismos de transparencia del quehacer administrativo del Consejo; y, sobre todo, tomando en cuenta factores particulares de las funciones y puesto de trabajo, tales como la complejidad del proceso judicial y las herramientas legales de que disponen los profesionales del derecho para entorpecer el accionar jurisdiccional; lo que significa que el proceso de evaluación debe contemplar diferentes subprocesos ocupacionales por cada cargo y responsabilidad, y las evaluaciones teóricas o de otra índole estarán directamente relacionadas con el cargo desempeñado, evitando subjetividad, generalizaciones, ambigüedades o vaguedades.
8. Efectuar previamente la toma de decisiones trascendentales, un diagnóstico oficial veraz y objetivo de la situación del sector Justicia, con determinación de indicadores objetivos y sus respectivas causas que arroje datos estadísticos imprescindibles en la toma de decisiones, como las tasas de litigiosidad, pendencia, resoluciones y congestión, además de otros datos de interés; o actualizar los existentes.
9. Efectuar una auditoría de gestión, de trabajo o similar, que permita establecer responsabilidades directas y discernir sobre la autoría y participación de cada servidor judicial que haya accedido al respectivo proceso judicial para detectar con precisión las falencias, sus causas y consecuencias, para no afectar al servidor eficiente y honesto. Para ello, incluso, podría contarse no solo con la participación del ente de control nacional, sino con auditoras expertas en el tema, que coadyuven en este asunto.
10. Desconcentrar labores administrativas y procesos de gestión, de manera que las funciones y actividades respondan efectivamente las necesidades del servicio judicial.
11. Redistribuir la competencia de ciertos juzgados y tribunales, de manera que se cumpla con el principio de acceso a la justicia y se optimice la utilización del recurso judicial, acorde con los resultados que arrojen los datos estadísticos y auditorías de gestión.

12. Empezar un agresivo proceso de inversión en el sector Justicia, necesario para la dotación de infraestructura y satisfacción de necesidades de las unidades judiciales y administrativas.
 13. Diversificar y multiplicar la dotación de recursos y sistemas informáticos para el desarrollo de las labores judiciales y administrativas, ampliando la capacidad técnica y tecnológica de la institución y su cobertura a todos los estamentos y servidores judiciales, modernizando el acceso a redes por vías más expeditas, rápidas y eficientes, lo que incluye la contratación de software y hardware necesarios para aquellos, así como de servicios informáticos a tono con la globalización de la información.
 14. Llevar las vacantes existentes en la Función Judicial y las que resultaren de la auditoría de gestión efectuada; así como empezar en un proceso de selección transparente, universal, igualitaria y predefinida, realizado con continuidad absoluta y comunicación permanente de sus actividades, etapas y resultados, con la participación de veedurías de diversa índole.
 15. Propiciar la generación de nuevas partidas presupuestarias para la contratación y nombramiento de los servidores judiciales necesarios para el despacho de las causas represadas, determinando a base de los estudios y auditoría efectuadas, cuáles tendrán el carácter de permanentes y cuáles de temporales.
 16. Incrementar y universalizar lo que significa destino de recursos suficientes, las actividades de formación inicial, formación continua y capacitación de todos los servidores judiciales en al ámbito de sus competencias jurisdiccionales o administrativas, de manera programática y ordenada.
 17. Establecer vinculación con la ciudadanía mediante procesos permanentes de información de las labores judiciales y los inconvenientes legales que surgen en el quehacer jurisdiccional.
 18. Proponer las reformas necesarias de los textos jurídicos - positivos, conforme con las recomendaciones técnico jurídicas motivadas y generadas en el interior de la Función Judicial.
- Las propuestas efectuadas, de forma alguna, no pretenden desconocer los esfuerzos efectuados por autoridades en funciones o salientes de la administración de justicia, más bien se ciñen a un criterio de cooperación permanente en pro del mejoramiento del servicio judicial en el Ecuador.



***Mensaje
Final***

Los jueces, las secretarías y los secretarios relatores, las y los ayudantes judiciales, las y los auxiliares de servicios, las archiveras y los archiveros, los chóferes y en general las servidoras y los servidores que laboran en la Corte Nacional de Justicia y en la Función Judicial son los verdaderos artífices del enorme trabajo desplegado a lo largo de este año y quienes por intermedio de esta autoridad ponen en conocimiento de la ciudadanía las múltiples labores desempeñadas que se plasman en este informe de rendición de cuentas. Ellos mejor que nadie conocen la incomprensible tarea de atender los clamores ciudadanos, desesperados por encontrar justas respuestas a las necesidades y vicisitudes personales, que muchas ocasiones agobian la esperanza y obnubilan la conciencia como a cualquier ser humano que debe enfrentarse a los alburas de un proceso judicial, pero que con transparencia, vocación de servicio y eficiencia supieron día a día responder a las exigencias del sistema y articular todo su esfuerzo no solamente profesional sino inclusive personal para la consecución de los fines de la justicia.

En mi calidad de servidor judicial también, y ahora más como presidente de este gran cuerpo colegiado, pude palpar la apatía ciudadana por actos que fácilmente son endilgados al único responsable aparente, el servidor judicial, que sin ánimo de justificar aquellos casos en que realmente le corresponde un señalamiento determinado de culpa, debió también asumir como propias las falencias de una estructura gubernativa, política, económica, legal y orgánica que llevaron a la Función Judicial a las encrucijadas históricas que hoy atravesamos.

¿Qué sería del sistema de justicia sin los operadores que lo engranen?; ¿se mantendría el orden y la convivencia pacífica sin el concierto necesario del

servicio judicial?, de ninguna manera, aún cuando muchos encontrarán desconciertos y desatinos en el servicio judicial, yo escojo mirar los aciertos anónimos, el servicio eficiente y el trabajo tesonero que miles de servidores judiciales efectúan diariamente.

Es fácil sentarse en el sillón de los críticos y mirar los acontecimientos desde la comodidad y seguridad de la aseveración pernicioso de quienes pretenden pescar a río revuelto, frente a ellos simplemente puede decirse bienvenidos los comentarios y el bullicio que causa nuestro caminar, pues si generamos atención es porque nuestra misión está observándose, y todo pronunciamiento es digno de rescatarse para un objetivo más grande y común: el mejoramiento del servicio de administración de justicia en el Ecuador.

Reconocemos que el servicio debe ser mejorado, y reconocemos también que en muchos aspectos de ese mejoramiento nuestra participación es inútil al encontrarse fuera de nuestras competencias, pero en lo que nos corresponde comprometemos nuestro contingente personal para formar un derrotero nacional y requerimos que se vincule en el proceso a quienes mejor conocen de las fortalezas y amenazas, de las debilidades y oportunidades del servicio de administración de justicia en el Ecuador, a los mejores asesores con estándares internacionales, a los más capacitados consultores en el sector justicia: el servidor judicial.

Hablo por los servidores honestos y eficientes, hablo por los funcionarios probos y capaces, hablo por los judiciales idóneos, que son todos y si no que se señale, sancione y juzgue a quienes comprometieron vilmente su patrimonio moral en desmedro de una imagen institucional; por un puñado de desertores de los fines del servicio público no puede

afectarse la verdadera majestad no de las personas que la componen, sino de la institución llamada Función Judicial.

Ustedes servidores judiciales llevaron con ecuanimidad, pese a las adversidades, la conducción de la administración de justicia en el Ecuador y su labor no acaba, hoy más que nunca fueron llamados para afrontar un nuevo reto mucho más grande y complejo: la transformación, modernización y reestructuración de la Función Judicial, y de su actitud depende el enfrentarlo con el mismo estoicismo con que llevaron a costas el servicio durante toda una vida, o el permitir que los cambios los superen. La tarea no es fácil ni sencilla, pero estimo que está a la altura del servidor judicial, quien ya demostró con trabajo y constancia, desde el ámbito y lugar que le sea asignado, que sus fines personales son los fines nacionales que requiere la administración de justicia para avanzar, que muchas veces su formación académica y profesional, sus amigos y lo que es más sagrado su familia, debió esperar con orgullo y paciencia la llegada a casa de un servidor judicial que no escatima su tiempo personal para atender los fines generales que escogió como su camino y lejos de que aquello, como para muchos, pueda considerarse un obstáculo, el servidor judicial lo hizo parte de sus nobles motivaciones particulares y el motor necesario que lo impulsa en el sendero del progreso del servicio público.

Hoy, el servicio de administración de justicia en el Ecuador requiere más que nunca del contingente personal de servidores judiciales, de sus actitudes cálidas y honestas, de su renovado humanismo y

de la irradiación consecuente de sus capacidades a todo aquel compañero o compañera que sienta que el estado de cosas no es lo que esperaba, porque solo así con una verdadera empatía que vivifique una motivación colectiva es como superaremos las pruebas de la historia.

La administración de justicia es un servicio público, básico y fundamental del Estado, que coadyuva a que se cumpla el deber de respetar y hacer respetar los derechos garantizados por la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes y las leyes, suprema labor que fue confiada a quienes con prestancia conductual diligente, recta, honrada e imparcial, día a día llevan en sus hombros el peso de trascendentales decisiones, delicada tarea que lejos de amedrentar el espíritu del servidor judicial lo enarbola y lo prepara para la siguiente faena, con una visión profesional del Derecho que solventa su formación académica, interpretación y razonamiento jurídico y que se suma a la trayectoria de servicio personal.

Ustedes servidoras y servidores judiciales ya superaron la más dura evaluación, la diligencia en el mantenimiento de millares de procesos judiciales que día a día abarrotan las dependencias judiciales, por lo que estoy convencido de que lo que se atravesó no es sino la confirmación pública frente a nuestros veedores, de que el talento y la aptitud académica siempre estuvieron al servicio de la justicia, y de que la dedicación, la vocación, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional fueron y seguirán siendo nuestra bandera.



***Directorio
Telefónico***

DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL EDIFICIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

DEPENDENCIA		EXT.	TELÉFONO	EXT. FAX	Fax/Ubicación /Observación	CORREO ELECTRÓNICO
Presidencia					QUINTO PISO	
Dr. Carlos Ramírez Romero	Presidente					cramirez@cortenacional.gob.ec
Dra. Janeth Mier Urbina	Secretaria presidente	4524	2453-338		2441-356	jmier@cortenacional.gob.ec
Dra. Esperanza Rivera Armijos	Ayudante judicial 3	4528			2438-601	erivera@cortenacional.gob.ec
Lic. Geovanna Vacas Molina	Ayudante judicial 3	4530	2445-638			gvacas@cortenacional.gob.ec
Ab. Myriam Zarsosa	Ayudante judicial 3 (contrato)	4548	2469-041			mzarsosa@cortenacional.gob.ec
Tcnl. Arturo Chacón	Edecán	4540	2453-508			achacon@cortenacional.gob.ec
Sr. Segundo Rodríguez Espín	Asist. Administrativo 3	4546	2437-382			srodriguez@cortenacional.gob.ec
Sala De Sesiones	Pleno	4544	2439-662			
		4520				
Seguridad	Presidencia	4560				
Secretaría General					MEZZANINE	
Dra. Isabel Garrido Cisneros	Secretaria general	4010	2267-171		2251-480	igarrido@cortenacional.gob.ec
Dra. Sylvana León León	Prosecretaria	4012	2267-171			sleon@cortenacional.gob.ec
Dra. Laura Narváez Córdova	Jefe departamental 1	4025				lnarvaez@cortenacional.gob.ec
Sra. Susana Vega Vega	Ayudante judicial 3	4014	2267-171			svega@cortenacional.gob.ec
Lcda. Patricia Enríquez Jaramillo	Jefe de actas	4016	2457-334			penriquez@cortenacional.gob.ec
Dra. Paquita Chiluiza Jácome	Ayudante judicial 3	4020	2267-171			pchiluiza@cortenacional.gob.ec
Dr. Miguel Narváez Carvajal	Ayudante judicial 3	4014	2267-171			mnarvaez@cortenacional.gob.ec

Sr. René Mozo Condo	Auxiliar de servicios	4018	2267-171			rmozo@cortenacional.gob.ec
Archivo						
Dra. Myriam Velásquez Barriga	Ayudante judicial 3	4014	2267-171			mvelasquez@cortenacional.gob.ec
Sr. Luis Vivas	Auxiliar de servicios	4022	2267-171			lvivas@cortenacional.gob.ec
Asesoría Jurídica					QUINTO PISO	
Dr. Marco Torres Guzmán	Director asesoría	4512	2263-180			mtorres@cortenacional.gob.ec
Dr. Darwin Aguilar Gordón	Coordinador interinstitucional (e)	4518	2432-918			daguilar@cortenacional.gob.ec
Lcda. Silvia Flores Castillo	Secret. Asesoría	4510	2245-992		2438-782	sflores@cortenacional.gob.ec
Dra. Cecilia Ortiz Yépez	Jefe departamental 1				COM. SERV.	
Dra. Lorena Naranjo Godoy	Ayudante judicial 3				COM.SERV.	
Dr. Ricardo Morales Vela	Ayudante judicial 3				COM.SERV.	
Dr. Alberto Arias Montero	Asesor (e)	4519	2245-992			aarias@cortenacional.gob.ec
Lcdo. Eduardo Paz Almeida	Ayudante judicial 3	4037	2245-992			epaz@cortenacional.gob.ec
Sr. Luis Vega García	Auxiliar de servicios	4032	2245-992			lvega@cortenacional.gob.ec
Sra. Carmen Cevallos	Auxiliar de servicios		2245-992			ccevallos@cortenacional.gob.ec
Oficialía Mayor					MEZZANINE	
Dra. Julia Cárdenas Rondal	Oficial mayor	4076	2446-475			jcardenas@cortenacional.gob.ec
Dra. Patricia Velasco Mesías	Ayudante judicial 3	4070	2446-475			pvelasco@cortenacional.gob.ec
Lcda. Mariana Jaramillo Hinostroza	Ayudante judicial 3	4079	2446-475			mjaramillo@cortenacional.gob.ec

Ab. Yesenia Burbano	Ayudante judicial 3 (nombramiento prov.)	4072	2446-475			yurbano@cortenacional.gob.ec
Sr. William Verdezoto	Chofer	4078	2446-475			wverdezoto@cortenacional.gob.ec
Relaciones Públicas					MEZZANINE	
Lcda. Paulina Puga Dávila	Asesora	4057	2247-378		2249-778	ppuga@cortenacional.gob.ec
Lcda. Gema Novoa Ramos	Jefe departamental 2	4058	2247-378			rnovoa@cortenacional.gob.ec
Lcdo. Fabián Aguirre Carrera	Jefe departamental 1	4050	2247-378			faguirre@cortenacional.gob.ec
Lcda. Sonia Naveda Navarrete	Relacionadora publico	4055	2247-378			snaveda@cortenacional.gob.ec
Sra. Mónica Urgilés Naranjo	Ayudante judicial 1	4052	2247-378			murgiles@cortenacional.gob.ec
Sr. Julio Lugmaña Simbaña	Auxiliar de servicios					jlugmaña@cortenacional.gob.ec
Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia					MEZZANINE	
Dra. Lucía Toledo Puebla	Directora (e)	4090	2448-411			ltoledo@cortenacional.gob.ec
Dra. Carmen Romero Ramírez	Ayudante judicial 3	4094	2448-411			cromero@cortenacional.gob.ec
Dra. Sayra Aumala Vizcarra	Ayudante judicial 3	4096	2432-642			sahumala@cortenacional.gob.ec
Dr. Patricio Muñoz Valdivieso	Ayudante judicial 3	4099	2432-642			pmuñoz@cortenacional.gob.ec
Dra. Anabell Argüello Suárez	Ayudante judicial 3				COM.SERV.	
Dra. Carla Espinosa Cueva	Ayudante judicial 3				COM.SERV.	
Abg. José Guayasamín Escorza	Auxiliar de servicios	4482				jguayasamin@cortenacional.gob.ec
Unidad de Investigaciones Jurídicas de la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia					MEZZANINE	
Dr. Pablo Vaca Acosta	Ayudante judicial 3	4092	2248038			pvaca@cortenacional.gob.ec
Dra. Silvana Calero Larrea	Ayudante judicial 3	4074				scalero@cortenacional.gob.ec
Dra. Lorena Vallejo Ramírez	Ayudante judicial 3	4095				lvallejo@cortenacional.gob.ec

Sala Civil Mercantil y Familia					SEGUNDO PISO	
Jueces						
Dr. Carlos Ramírez Romero	Juez nacional	4250	2432-149	4255	2435-385	cromero@cortenacional.gob.ec
Dr. Manuel Sánchez Zuraty	Juez nacional	4260	2438-314	4265	2448-518	msanchez@cortenacional.gob.ec
Dr. Galo Martínez Pinto	Juez nacional	4270	2441-477	4275	2278-954	gmartinez@cortenacional.gob.ec
Secretarias						
Dra. Karina Terán	Secretaria Dr. Ramírez	4251				kteran@cortenacional.gob.ec
Dra. María Dolores Grijalva	Secretaria Dr. Sánchez	4261				mgrijalva@cortenacional.gob.ec
Dra. Carolina Suárez	Secretaria Dr. Martínez	4271				csuarez@cortenacional.gob.ec
Secretaría de Sala						
Dra. Lucía Toledo Puebla	Secretaria relatora	4280	2442-676			ltoledo@cortenacional.gob.ec
Dr. Boris Trujillo Rodríguez	Oficial mayor	4282	2442-676			btrujillo@cortenacional.gob.ec
Ab. Gina Navas Carrera	Oficial mayor	4240	2436-759			gnavas@cortenacional.gob.ec
Dra. Kasmaya Revelo Bravo	Ayudante judicial 3	4286	2442-676			krevelo@cortenacional.gob.ec
Dra. Sandra Del Pozo Castillo	Ayudante judicial 3	4263	2442-676			sdelpozo@cortenacional.gob.ec
Dra. Wilma Guaipatín Garzón	Ayudante judicial 3	4288	2442-676			wguipatin@cortenacional.gob.ec
Dra. María Augusta Sánchez L.	Ayudante judicial 3	4248	2436-759			msanchez@cortenacional.gob.ec
Ab. Santiago Ribadeneira V.	Ayudante judicial 3	4451	2442-676			sribadeneira@cortenacional.gob.ec
Dra. Eunice Rodríguez Dalgo	Archivera	4286	2442-676			erodriguez@cortenacional.gob.ec
Ab. María Barreto Zambrano	Archivera	4244	2436-759			mbarreto@cortenacional.gob.ec
Sr. Pablo Collahuazo Muzo	Auxiliar de servicios	4288	2442-676			pcollahuazo@cortenacional.gob.ec

Primera Sala Penal					SEXTO PISO	
Jueces						
Dr. Hernán Ulloa Parada	Juez nacional	4610	2445-587	4615	2442-820	hulloa@cortenacional.gob.ec
Dr. Milton Peñarreta Álvarez	Juez nacional	4620	2446-064	4625	2448-988	mpeñarreta@cortenacional.gob.ec
Dr. Luis Moyano Alarcón	Juez nacional	4630	2431-608	4635	2262-198	lmoyano@cortenacional.gob.ec
Secretarios						
Abg. Greta Lima Reina	Secretaria Dr. Ulloa	4611				glima@cortenacional.gob.ec
Dr. Ruben Macías Macías	Secretario Dr. Peñarreta	4621				rmacias@cortenacional.gob.ec
Dra. Verónica Medina	Secretaria Dr. Moyano	4631				vmedina@cortenacional.gob.ec
Secretaría Primera Sala Penal						
Dr. Hermes Sarango Aguirre	Secretario relator	4640	2432-161			hsarango@cortenacional.gob.ec
Dra. Olga Ruiz Russo	Oficial mayor	4642	2432-161			oruiz@cortenacional.gob.ec
Ing. Wilma Ortega Caicedo	Ayudante judicial 3		2432-161			wortega@cortenacional.gob.ec
Dr. Manuel Alarcón Gavilanes	Ayudante judicial 3	4189	2432-161			malarcon@cortenacional.gob.ec
Dra. Martha Villarroel Villegas	Ayudante judicial 3	4170	2432-161			mvillarroel@cortenacional.gob.ec
Dra. Verónica Sarzosa Zurita	Ayudante judicial 3	4184	2432-161			vsarzosa@cortenacional.gob.ec
Dra. Sonia Flores	Ayudante judicial 3	4647	2432-161			sfloresflores@hotmail.com
Dra. Yadira Torres Cárdenas	Ayudante judicial 3	4645	2432-161			ytorres@cortenacional.gob.ec
Sra. Cecilia Torres Cueva	Ayudante judicial 3	4644	2432-161			ctorres@cortenacional.gob.ec
Dra. María Jimena García	Ayudante judicial 3	4646				jgarcia@cortenacional.gob.ec
Lic. Rodolfo Villavicencio Arce	Archivero	4648	2432-161			rwillavicencio@cortenacional.gob.ec

Lic. Tito López Cacao	Auxiliar de servicios		2432-161			
Sr. Anastacio Rosales	Auxiliar de servicios		2432-161			
Dr. Jaime Pazmiño	Asesor	4632				
Dra. Fany Correa	Asesora	4695				
Dr. Enrique León Palacios	Asesor	4634				
Segunda Sala Penal					PRIMER PISO	
Jueces						
Dr. Luis Quiroz Erazo	Conjuez permanente	4110	2263-276	4115	2922-592	fquiroz@cortenacional.gob.ec
Dr. Enrique Pacheco Jaramillo	Conjuez permanente	4120	2921-230	4125	2924-337	lpacheco@cortenacional.gob.ec
Dr. Felipe Granda Aguilar	Conjuez permanente	4130	2922-784	4135	2922-454	fgranda@cortenacional.gob.ec
Secretarias						
Sra. M.Fernanda Rivera Vargas	Secretaria Dr. Quiroz	4111				frivera@cortenacional.gob.ec
Dra. Silvia Jácome Jiménez	Secretaria Dr. Pacheco	4121				sjacome@cortenacional.gob.ec
Dra. Fanny Insuasti Ávalos	Secretaria Dr. Granda	4131				finsuasti@cortenacional.gob.ec
Secretaria de Sala						
Dr. Honorato Jara Vicuña	Secretario relator	4140	2249-174			hjara@cortenacional.gob.ec
Dr. Milton Álvarez Chacón	Secretario relator	4142	2922-399			malvarez@cortenacional.gob.ec
Dra. Catherine Vásquez Revelo	Oficial mayor	4149	2922-399		COM.SERV.	
Ab. Henry Pinos Aguilar	Ayudante judicial 3	4144	2922-399			hpinos@cortenacional.gob.ec
Ab. Lilita Noroña Vaca	Ayudante judicial 3	4160	2922-399			lnoroña@cortenacional.gob.ec
Dra. Sara Jiménez Murillo	Ayudante judicial 3	4487	2922-399			sjimenez@cortenacional.gob.ec

Dr. Germán García	Ayudante judicial 3	4148	2922-399			ggarcia@cortenacional.gob.ec
Dr. Washington Ludeña	Ayudante judicial 3	4188	2922-399			wludenia@cortenacional.gob.ec
Dra. Yadira Proaño Obando	Ayudante judicial 3	4162	2922-399			yproanio@cortenacional.gob.ec
Sr. Washington Guevara R.	Archivero	4162				
Primera Sala Laboral					CUARTO PISO	
Jueces						
Dr. Rubén Darío Bravo Moreno	Juez nacional	4410	2431-022	4415	2265-414	rbravo@cortenacional.gob.ec
Dr. Ramiro Serrano Valarezo	Juez nacional	4420	2432-293	4425	2447-157	rserrano@cortenacional.gob.ec
Dr. Jorge Pallares Rivera	Juez nacional	4430	2434-988	4435	2241-691	jpallares@cortenacional.gob.ec
Secretarios						
Dr. Santiago Burbano Rueda	Secretario Dr. Bravo	4411			COM.SERV.	-
Abg. Gabriela Pico Molina	Secretaria Dr. Serrano	4421				gpico@cortenacional.gob.ec
Dr. Max Maldonado Castro	Secretario Dr. Pallares	4431				mmaldonado@cortenacional.gob.ec
Secretaria de Sala						
Dra. Consuelo Heredia Yerovi	Secretaria relatora	4440	2438-306			cheredia@cortenacional.gob.ec
Abg. Ana María Vinuesa Rojas	Oficial mayor	4442	2438-306			avinueza@cortenacional.gob.ec
Sra. Vanessa Martínez Zúñiga	Ayudante judicial 3	4446	2438-306			vmartinez@cortenacional.gob.ec
Sra. Helen Barragán	Contrato	4443	2438-306		CONTRATO	hbarragan@cortenacional.gob.ec
Ab. Juan Iglesias Ortiz	Archivero	4441	2438-306			jiglesias@cortenacional.gob.ec
Sr. Gustavo Masache Imaicela	Auxiliar de servicios	4444	2438-306			gmasache@cortenacional.gob.ec

Segunda Sala de lo Laboral					CUARTO PISO	
Jueces						
Dr. Alonso Flores Heredia	Juez nacional	4650	2441-046	4655	2262-947	aflores@cortenacional.gob.ec
Dr. Carlos Espinosa Segovia	Juez nacional	4660	2445-584	4665	2245-713	cespinosa@cortenacional.gob.ec
Dr. Gastón Ríos Vera	Juez nacional	4670	2446-028	4675	2431-053	grios@cortenacional.gob.ec
Secretarias						
Dra. Carla Sanmartín	Secretaria dr. Flores	4651				carmartin@cortenacional.gob.ec
Dra. Gabriela Mier Ortiz	Secretaria dr. Espinosa	4661				gmier@cortenacional.gob.ec
Dra. Janeth Coronel Barre-zueta	Secretaria dr. Ríos	4671				jcoronel@cortenacional.gob.ec
Secretaría de Sala						
Dr. Oswaldo Almeida Bermeo	Secretario relator	4680	2448-968			oalmeida@cortenacional.gob.ec
Dr. Segundo Ulloa Tapia	Oficial mayor	4682	2448-968			sulloa@cortenacional.gob.ec
Sr. Marco Chiriboga Quiroz	Ayudante judicial 3	4684	2448-968			mchiriboga@cortenacional.gob.ec
Lic. Wilson Romo Loyola	Ayudante judicial 3	4686	2448-968			wromo@cortenacional.gob.ec
Dr. Kleber Arias	Ayudante judicial 3		2448-968			karias@cortenacional.gob.ec
Srta. Nataly Cevallos	Contrato	4685	2448-968			ncevallos@cortenacional.gob.ec
Sr. Rubén AQUIETA Andrade	Auxiliar de servicios	4688	2448-968			raquieta@cortenacional.gob.ec
Sala de lo Contencioso Administrativo					SÉPTIMO PISO	
Jueces						
Dr. Manuel Yépez Andrade	Juez nacional	4710	2435-934	4715	2920-018	myepeza@cortenacional.gob.ec

Dr. Freddy Ordóñez Bermeo	Juez nacional	4720	2438-356	4725	2920-894	fordoñez@cortenacional.gob.ec
Dr. Clotario Salinas Montaña	Conjuez nacional	4730	2441-909	4735	2442-763	csalinas@cortenacional.gob.ec
Secretarias						
Dr. Patricio García Bravo	Secretario Dr. Yépez	4711				pgarcia@cortenacional.gob.ec
Lic. Michael Villavicencio	Secretaria Dr. Ordóñez	4721				mwillavicencio@cortenacional.gob.ec
Dra. María Augusta Rosero	Secretaria Dr. Morales	4731				mrosero@cortenacional.gob.ec
Dra. Andrea Sáenz Villareal					COM.SERV.	
Secretaría de la Sala						
Dra. María Del Carmen Jácome	Secretaria relatora				COM.SERV.	
Dra. Ximena Quijano	Secretaria relatora,enc.	4740	2445-605			xquijano@cortenacional.gob.ec
Dra. Elena Durán Proaño	Oficial mayor	4742	2445-605			eduran@cortenacional.gob.ec
Dra. Natalia Guarnizo Condolo	Ayudante judicial 3	4744	2445-605			nguarnizo@cortenacional.gob.ec
Dr. Fredy Rodrigo Mañay Calo	Ayudante judicial 3	4746	2445-605			fmanay@cortenacional.gob.ec
Sra. Amarilis Berrones Parra	Ayudante judicial 3	4748	2445-605			aberrones@cortenacional.gob.ec
Dra. Nadia Armijos Cárdenas	Archivero	4749	2445-605			narmijos@cortenacional.gob.ec
Sr. Homero Suárez Trejo	Auxiliar de servicios		2445-605			hsuarez@cortenacional.gob.ec
Sala de lo Contencioso Tributario					SÉPTIMO PISO	
Jueces						
Dr. José Suing Nagua	Conjuez permanente	4750	2446-076	4755	2240-688	jsuing@cortenacional.gob.ec
Dr. Javier Cordero Ordóñez	Conjuez permanente	4760	2448-998	4765	2430-434	jcordero@cortenacional.gob.ec
Dr. Gustavo Durango Vela	Conjuez permanente	4770	2433-010	4775	2434-379	gdurango@cortenacional.gob.ec

Secretarias						
Sra. Ana Lucía Marca Salinas	Secretaria Dr. Suing	4751				amarca@cortenacional.gob.ec
Ab. Gabriela Castillo Gallardo	Secretaria Dr. Cordero	4761				gcastillo@cortenacional.gob.ec
Dra. Paulina Ojeda Jaramillo	Secretaria Dr. Durango	4773				pojeda@cortenacional.gob.ec
Secretaría de la Sala						
Ab. Carmen Simone Lasso	Secretaria relatora	4780			COM.SERV.	
Ab. Dolores Proaño Cevallos	Secretaria relatora, encargada-oficial mayor	4782	2438-516			dproaño@cortenacional.gob.ec
Dra. Jimena Ortiz Carrera	Jefe departamental 1	4787	2438516			mganchala@cortenacional.gob.ec
Sr. Miguel Ganchala Carvajal	Ayudante judicial 3	4784	2438-516			mganchala@cortenacional.gob.ec
Dra. Carmen Dávila	Ayudante judicial 3	4484	2438-516			cdavila@cortenacional.gob.ec
Sra. Alicia Hidalgo Romero	Ayudante judicial 3	4786	2438-516			ahidalgo@cortenacional.gob.ec
Sra. Irma González Vega	Archivero	4788	2438-516			igonzalet@cortenacional.gob.ec
Sr. Juan Coronel Jiménez	Auxiliar de servicios		2438-516			jcoronel@cortenacional.gob.ec
Departamento de Informática					TERCER PISO	
Ing. Javier Ordóñez Andrade	Analista 2	4310	2278-396			jordonez@cortenacional.gob.ec
Ing. Damián Rosero Vinueza	Analista 2	4315	2278-396			drosero@cortenacional.gob.ec
Ing. Francisco Herrera Rodríguez	Analista 2	4326	2278-396			fherrera@cortenacional.gob.ec
Departamento Médico					TERCER PISO	
Dr. Eduardo Salazar Jaramillo	Médico	4359	2437-936			esalazar@cortenacional.gob.ec
Dra. Ifigenia Navas Rendón	Odontóloga	4360	2435-988			enavas@cortenacional.gob.ec
Lic. Rosario Vera Vera	Trabajadora social	4359				rvera@cortenacional.gob.ec

Sr. Armando Toapanta	Asistente odontología	4360				atoapanta@cortenacional.gob.ec
Sr. Alejandro Asimbaya	Auxiliar de servicios	4360				aasimbaya@cortenacional.gob.ec
Administrativo					TERCER PISO	
Arq. Jorge Sidel Torres	Administrador del edificio	4330	2466-997		2922-134	jsidel@cortenacional.gob.ec
Sr. Édgar Alban Gaibor	Técnico 2	4332				ealban@cortenacional.gob.ec
Sr. Fausto Soria Herrera	Técnico 2	4332				lrusso@cortenacional.gob.ec
Sra. Liliana Russo Puertas	Ayudante judicial 3	4344				lrusso@cortenacional.gob.ec
Sr. Napoleón López Flores	Técnico	4340				
Sr. Pedro Gómez Ushiña	Técnico	4340				
Sres. Conductores		4081	2922-513			
Unidad de Recursos Humanos					TERCER PISO	
Dra. Noemí Cuvero Vélez	Jefe departamental 1	4348	2249-281			
Contraloría					TERCER PISO	
Ing. Diana Morán		4346	2246-357			
Dirección Nacional Financiera del Consejo de la Judicatura					TERCER PISO	
Dra. Martha Proaño Reyes	Directora	4370	2263-524		2434-972	m.proano@funcionjudicial.gob.ec
Lic. Carlos Ávila Córdova	Jefe departamental 2	4355				c.avila@funcionjudicial.gob.ec
Lic. Roberto Santander Simbaña	Jefe departamental 2	4356				r.santander@funcionjudicial.gob.ec
Ing. Iván Revelo Rodríguez	Jefe departamental 1	4376				i.revelo@funcionjudicial.gob.ec
Sra. Gina Aguas Pinto	Supervisor	4358				g.aguas@funcionjudicial.gob.ec
Dra. Elizabeth Vásquez Hurtado	Analista 4	4352	2430-837			e.vasquez@funcionjudicial.gob.ec

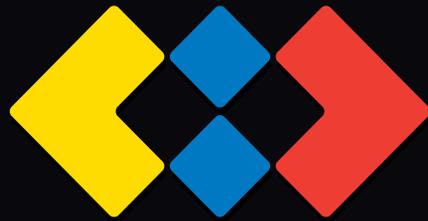
Sra. Marlene Gómez López	Analista 3	4351				m.gomez@funcionjudicial.gob.ec
Lic. Wilson Almeida Gómez	Analista 3	4353				w.almeida@funcionjudicial.gob.ec
Sra. Beatriz Vinuesa Cáceres	Analista 3	4354				b.vinueza@funcionjudicial.gob.ec
Sra. Edith Rivadeneira Narváez	Asist. Administrativo 3	4350	2432-752			e.rivadeneira@funcionjudicial.gob.ec
Ing. Karina Espinosa		4357				k.espinosa@funcionjudicial.gob.ec
Dirección Nacional Administrativa del Consejo de la Judicatura					SEGUNDO PISO	
Ing. Jairo José Caldas Montero	Director	4210	2438-168			j.caldas@funcionjudicial.gob.ec
Lic. Alicia Andrade Veloz	Secretaria	4212				a.andrade@funcionjudicial.gob.ec
Lic. Glenda Montenegro Guzmán	Analista 3	4234	2430-691		2441-081	g.montenegro@funcionjudicial.gob.ec
Proveduría						
Lic. Leonor Valdiviezo Zambrano	Supervisor	4220	2240-386		2445-583	l.valdiviezo@funcionjudicial.gob.ec
Lic. Elena Toro Hidalgo	Secretaria	4224				e.toro@funcionjudicial.gob.ec
Sra. Myrian Urbina Segura	Analista 1	4222				m.urbina@funcionjudicial.gob.ec
Lic. M. Soledad Vega		4226				m.vega@funcionjudicial.gob.ec
Gaceta Judicial					PARQUEADEROS EXTERIORES	
Dr. Santiago Arauz Ríos	Director (e)	4030	2273-286		2274-924	sarauz@funcionjudicial.gob.ec
Sra. Cecilia Terán Viteri	Asistente adminis. 3		2273-286			cteran@cortenacional.gob.ec
Dra. Patricia Alvear Narváez	Asistente adminis. 3		2273-286			palvear@cortenacional.gob.ec
Sr. Oliveiro Asanza Torres	Asistente adminis. 2		2273-286			oasanza@cortenacional.gob.ec
Sr. Eduardo Arturo Suárez	Asistente adminis. 2		2273-286			esuarez@cortenacional.gob.ec
Sr. Galo Zambrano Gallo	Asistente adminis. 2		2273-286			gzambrano@funcionjudicial.gob.ec

Dr. Eusebio Sangurima	Ayudante judicial		2273-286			esangurima@cortenacional.gob.ec
Biblioteca					PLANTA BAJA	
Sra. Graciela Egas Vasco	Jefe de biblioteca	4040	2448-620			gegas@cortenacional.gob.ec
Sra. Elba Ramírez Noblecilla	Asistente adminis. 2	4044	2448-620			eramirez@cortenacional.gob.ec
Dra. Silvia Bonilla Nevárez	Asistente adminis. 2	4046	2448-620			sbonilla@cortenacional.gob.ec
Sra. Olga Pazmiño Puente	Técnica 2	4042	2448-620			opazmiño@cortenacional.gob.ec
Sr. Carlos Naranjo	Contrato	4048	2448-620			cnaranjo@cortenacional.gob.ec
Sr. Cristian Viteri	Contrato	4049	2448-620			cviteri@cortenacional.gob.ec
Fondo de Cesantía					TERCER PISO	
Dr. Fernando Gándara	Gerente		2256-484			
Sra. Sofía Mosquera			2453-866		2453-066	
Sr. Guido Chancusy						
Ing. Alejandro Padilla						
Lic. María Fernanda Silva		4366				
Prevención					PLANTA BAJA	
Prevención	Seguridad	4088	2253-900			
Mayor Luis Morales	Jefe de seguridad	4085	2467-327			
Cuarto De Cámaras	Seguridad cctv	4089				
Cabina De Auditorio	Auditorio 8vo. Piso	4810				
Cuarto De Máquinas	Cuarto 9vo. Piso	4850				









CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Justicia que se ve



www.cortenacional.gob.ec
www.funcionjudicial.gob.ec